

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5551	LUNES, DICIEMBRE 16 DE 1957	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
--------------------	-----------------------------	--------	-----------	-------	------------------------------------------------------------------------------------------------

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4730 Director SR. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACION ES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº 11580 del 6/12/57.	— Reconoce un crédito a favor del Distrito 18º —Salta, Ministerio de Comunicaciones	3377
" " " " 11581 " "	— Concede licencia a un empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	3377
" " " " 11582 " "	— Aprueba planilla de viáticos devengados por los funcionarios de la Intervención Federal durante el corriente año	3377
M. de Gob. Nº 11583 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	3377
" " " " 11584 " "	— A los efectos de las elecciones a realizarse de conformidad con el decreto de Convocatoria Provincial Nº 11.420 serán de aplicación las disposiciones contenidas en el mismo, a las de los decretos ley electoral 4034/57.	3377 al 3378
" " " " 11585 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	3378
" " " " 11586 " "	— Exonera de sus funciones y con prohibición de reingreso en la Policía al Sub-Comisario de Campaña don Juan Oliviera	3378
" " " " 11587 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	3378 al 3379
" " " " 11588 " "	— Suspende a personal de Jefatura de Policía	3379
" " " " 11589 " "	— Ascende a un empleado de Policía	3379
" " " " 11590 " "	— Reconoce un importe en la suma de \$ 1.612.20 a favor de un Oficial Inspector de Jefatura de Policía, en concepto de traslado por razones de enfermedad	3379
" " " " 11591 " "	— Dispone que Jefatura de Policía haga entrega a la Municipalidad de la localidad de Tartagal, del automóvil adjudicado a la citada Comuna	3379
" " " " 11592 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General liquide un día de viático a cada uno de los funcionarios	3379
" " " " 11593 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General liquide viáticos	3379
" " " " 11594 " "	— Liquida partida a favor de Contaduría General de la Provincia	3379 al 3380
" " " " 11595 " "	— Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas	3380
" " " " 11596 " "	— Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita transferencia de partidas	3380
" " " " 11597 " "	— Dirección General de Archivo solicita transferencia de partidas.	3380
" " " " 11598 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Administración Provincial.	3380
" " A. S. " 11599 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Cámara de Senadores.	3380
" " Gob. " 11600 " "	— Reconoce un crédito a favor del señor Homero Robles, en concepto de alquiler del local que ocupa la Sub-Comisaría de Policía de Fulares.	3380
" " " " 11601 " "	— Concede licencia por razones de estudio a un empleado del Boletín Oficial.	3380 al 3381
" " " " 11602 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	3381
" " " " 11603 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3381
" " " " 11604 " "	— Designa a la Autoridad Policial de Santa Rosa de Tastil, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad.	3381
" " " " 11605 " "	— Modifica el inc. c) del art. 1º del Decreto Nº 11.324.	3381
" " " " 11606 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3381
" " " " 11607 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3381
" " " " 11608 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3381 al 3382
" " " " 11609 " "	— Autoriza a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a llamar a Licitación Pública de Precios, para la provisión de carne vacuna.	3382
" " A. S. " 11610 " "	— Rectifica el art. 1º del Decreto 11.085.	3382
" " " " 11611 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa a la firma Frutos García, varios artículos.	3382

" " " " 11612 " "	— Concede licencia extraordinaria a una empleada del Hospital del Milagro.	3382
" " " " 11613 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3382
" " " " 11614 " "	— Prorroga con anterioridad al 1º de Julio del año en curso la sobreasignación que venía percibiendo el Jefe de Movilidad de la Asistencia Pública.	3382 al 3383
" " " " 11615 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Auxiliar 5º Servicios Generales del Hospital del Milagro.	3383
" " " " 11616 " "	— Aprueba la Resolución N° 549 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ...	3383
" " " " 11617 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Auxiliar 2º, Partera del Hospital del Señor del Milagro.	3383
" " " " 11618 " "	— Promueve a la actual Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Social a la Categoría de Auxiliar 2º, Personal Administrativo y Técnico de la citada Dirección.	3383
" " " " 11619 " "	— Concede licencias extraordinaria a personal dependiente de dicho Ministerio.	3383 al 3384
" " " " 11620 " "	— Designa con carácter de ad-honorem, Médico de la Sala del Huerto del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.	3384
" " " " 11621 " "	— Promueve y designa a empleados del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.	3384
" " " " 11622 " "	— Designa Representante Oficial, de esta Provincia ante el primer Seminario Técnico Nacional de la Rabia, al Dr. Pedro Romagnoli Jefe del Centro Antirrábico dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria.	3384
" " " " 11623 " "	— Aprueba la Resolución N° 538 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ...	3384
" " " " 11624 " "	— Deja cesante al señor Pedro Bautista, Auxiliar 3º Chófer del nombrado Ministerio. ...	3384 al 3385
" " " " 11625 " "	— Autoriza al Sr. Pascual Vargas Enfermero de la Sala de Primeros Auxilios de la Asistencia Pública para trasladar al insano Sr. Robustiano Federico Zupan, al Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.	3385
" " " " 11626 " "	— Aprueba la Resolución N° 541 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ...	3385
" " " " 11627 " "	— Aprueba la Resolución N° 552 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ...	3385
" " " " 11628 " "	— Aprueba la Resolución N° 546 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ...	3385
" " " " 11629 " "	— Reconoce los servicios prestados por dos empleados que desempeñaron servicios en el Hospital "San Roque" de Embarcación.	3385 al 3386
" " " " 11630 " "	— Reintegra al Dr. Orlando César Canónica, al cargo de Jefe de Sección del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.	3386

EDICTOS DE MINAS:

Nº 772 — Solicitado p/Pedro César Díaz — Exp. N° 64.121-D.	3386
Nº 768 — Solicitado p/Pedro J. Delgado — Exp. N° 2615-D.	3386

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 812 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública de Obras.	3386
Nº 805 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública N° 406/57.	3386
Nº 779 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 405/57.	3386
Nº 765 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra N° 492.	3386
Nº 719 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 7275.	3386 al 3387

LICITACION PRIVADA:

Nº 819 — Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la Obra N° 509.	3387
----------------------------------------------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 750 — Banco de la Nación Argentina vs. Néilda Espelta de Casabella.	3387
-----------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 810 — s/por Manuel Romero.	3387
Nº 809 — s/por Ignacia Fñalaza de Olivera y Rosario F. de Olivera.	3387
Nº 808 — s/por Cesilio Muñoz.	3387
Nº 807 — s/por Víctor César Echenique.	3387
Nº 806 — s/por Juan Serna.	3387

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 814 — De don Alejandro Emilio Wierna.	3387
Nº 804 — Nicolasa Pignataro de Pirchio.	3387
Nº 800 — De Alejandro James.	3387
Nº 799 — De Carmen Zerda de Alvarado.	3387
Nº 797 — De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz.	3387
Nº 794 — De María ó María Francisca Palacios de González.	3387
Nº 792 — De don Carmelo Fernández.	3387 al 3388
Nº 768 — De Miguel Vifabal.	3388
Nº 748 — De don Luis Salvador Mercado.	3388
Nº 744 — De doña Magdalena Gómez Vda. de Visich.	3388
Nº 732 — De don Juan Isidro Torres.	3388
Nº 729 — De doña Gracia Russo de Belbruno.	3388
Nº 725 — De don José María Díaz.	3388
Nº 715 — De don Virgilio de los Santos Moraga.	3388
Nº 666 — De don Alejandro Romero.	3388
Nº 710 — De don Nemesio Vilte.	3388
Nº 668 — De don Rodolfo Vargas y doña Felipa Victoria Ramos de Vargas.	3388
Nº 608 — De doña Elvira Patrón Costas de Solá.	3389

POSESION TREINTANAL:

Nº 718 — De Crisóstoma Ríos	3388
Nº 717 — De Crisóstoma Ríos	3388

REMATES JUDICIALES:

Nº 813 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Urburu	3388
Nº 786 — Banco Industrial de la Republica Argentina vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L.	3388
Nº 783 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Angel Santos Lorenzo vs. Asis Vittar	3388
Nº 781 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Cura Hnos. Ind. Metalúrgica S. A. vs. José H. Caro	3388
Nº 773 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Embargo Prev. Pagnartner Marcial Alberto vs. De Vita Vicente C	3388 al 3389
Nº 738 — Por Francisco Pineda — Juicio: Delgado Francisco López I. C. de López Alejandro vs. Saravia Cornejo Oscar	3389
Nº 737 — Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P.	3389
Nº 735 — Por Martín Leguizamón — Juicio: José D. Rivero vs. Adrián José Gasca,	3389
Nº 713 — Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Elicetche	3389
Ns 709 — Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	3389
Nº 708 — Por Armando G. Orce: Juicio: Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo,	3389
Nº 673 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez	3389

CITACIONES A JUICIO:

Nº 811 — Rodríguez Alicia Villar de vs. Rodríguez Luis.	3390
Nº 772 — Unión Inmobiliaria del Norte S. A. c/ Rodolfo Exequiel Echazú	3390
Nº 736 — Tritanot S. A. Soc. Manuel Flores,	3390
Nº 724 — Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas	3390
Nº 696 — Ocampo Raúl M. vs. Félix Guanica y Juan Ríos.	3390
Nº 695 — Ocampo Raúl M. vs. Pedro Pablo Alzogaray,	3390
Nº 694 — Ocampo Raúl M. vs. Juvenal Velazco.	3390

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.

Nº 798 — Juicio: Embargo Preventivo — Veinovich Savo vs. Ricardo A. Natale	3390
----------------------------------------------------------------------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 685 — De Espinilli o Valeriano	3390
-----------------------------------------	------

ADICION DE NOMBRE:

Nº 801 — En Agrive S. R. Ltda.	3390
-------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 816 — Optica Foto Luz y Sombra — S. R. Ltda.	3390 al 3391
------------------------------------------------------	--------------

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDADES:

Nº 815 — Granja San Lorenzo — S. R. Ltda.	3391
------------------------------------------------	------

COMERCIAL:

Nº 817 — Sociedad Hotel Salta — S. R. Ltda.	3391
--------------------------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES:

Nº 802 — s/por Ernestina Aristeo Nicópulos de Chein	3391 al 3392
-----------------------------------------------------------	--------------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 796 — De Carlos Francisco Torres a Clemencio Marcial Alvarez	3392
Nº 790 — Virente Herrera vende a José Corrado	3392

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 774 — Municipalidad de La Viña	3392
-----------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 818 — Biblioteca Popular General Güemes, para el día 22 del corriente.	3392
Nº 791 — Club 20 de Febrero, para el día 19 del corriente.	3392
Nº 766 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 20 del corriente.	3392

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3392
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	3392
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3392

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 11580-E.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.
Expediente N° 4461-1957.

VISTO que el Distrito 18° (Salta) de Telecomunicaciones solicita la liquidación y pago de \$ 891.88 m/n. importe de su facturado por concepto de servicio de telegramas "sin Previo Pago" correspondiente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por los meses de Abril y Mayo de 1956; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha deuda ha pasado a ejercicio vencido y ya cerrado, por lo que son aplicables las disposiciones del art. 65° de la Ley de Contabilidad vigente N° 941 y sus modificaciones;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el gasto de Ochocientos Noventa y un pesos con Ochenta y Ocho Ctvos. (\$ 891.88) Moneda Nacional, según factura corriente a fs. 2 de estas actuaciones, formulada por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2°.— Reconócese un crédito de Ochocientos Noventa y Un pesos con Ochenta y Ocho Ctvos. M/Nacional (\$ 891.88 $\frac{2}{100}$) a favor del Distrito N° 18° —Salta— Minist. de Comunicaciones por concepto de su factura N° 59 CA. adjunta a fs. 2. Saldo deudor por el año 1956 — por servicio de "sin previo pago" telegráficos, concesión Cuenta N° 507.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de Ochocientos Noventa y Un pesos con Ochenta y ocho Ctvos. (\$ 891.88) Moneda Nacional, con cargo de oportuna rendición de cuentas, importe equivalente al crédito reconocido por el artículo 2°, para que ésta a su vez, lo haga efectivo al beneficiario en cancelación, su má, que deberá tomarse del Anexo C, Inciso Único, Deuda Pública Principal 2, Parcial 4, del Presupuesto General de Gastos para 1957.

Nombre y Apellido	Cargo	Asignación	Mes	Total	FIRMA
Dr. R. J. A. Vásquez	Ministro	\$ 6.967.73	Oct. 23 ds. y Nov.	\$ 6.967.73	
Dr. J. R. Tejerina	Jefe de Despacho	" 3.750.—	Noviembre	" 3.750.—	
G. E. Wierna	Subsecretario	" 1.250.—	Set. 15 días Oct. y Nov.	" 1.250.—	
J. J. Papetti	Director Turismo	" 750.—	Nov. 15 días	" 750.—	
			Total	\$ 12.717.73	

DECRETO N° 11583-G.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.
Expedientes Nros. 9813|57, 9814|57 y 9815|57.

VISTAS las notas Nros. 4031 del 28|XI|57 4032 del 28|XI|57 y 4033 del 28|XI|57, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detallan:

- a) Al señor Julio Alberto Romano, agente plaza N° 279 de la Comisaría Sección Tercera, a partir del día 1° de diciembre del año 1957 por razones particulares. (Expte. N° 9813|57.
- b) Al señor José Alberto Janer, agente del Personal de Campaña, afectado a la Comisaría Sección Primera, a partir del día 1° de diciembre de 1957, por razones particulares. Expte. N° 9814|57.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 11581-E.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.
Expediente N° 170-S-1957.

VISTO la solicitud de licencia por matrimonio corriente a fs. 3 y lo informado por Contaduría General a fs. 4.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese doce (12) días hábiles de licencia con goce de sueldo, a partir del 5 de diciembre en curso, al Oficial 2° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario Don Leonardo V. Saravia de conformidad a las prescripciones del artículo 29 inciso 1- a) del Decreto Ley 622 del 21|VIII|57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 11582-E.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.
ORDEN DE PAGO N° 403

VISTO que el Ministerio del Interior de la Nación adeuda a los funcionarios de la Intervención Federal sumas correspondientes a viáticos en calidad de retribución, de conformidad a disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario liquidar oportunamente los fondos aludidos a fin de que dichos funcionarios puedan cubrir los gastos que les demanda su cometido;

Por ello, y teniendo en cuenta que en otras oportunidades se adoptó el temperamento de liquidar los fondos necesarios hasta tanto la Na-

ción efectuara la remisión de las sumas correspondientes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la planilla de viáticos devengados por los funcionarios de la Intervención Federal durante el corriente año, que corre adjunta y forma parte del presente decreto, por un importe total de \$ 12.717.73 m/n. (Doce Mil Setecientos Diez y Siete Pesos con Setenta y Tres Ctvos. Moneda Nacional).

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 12.717.73 m/n. (Doce Mil Setecientos Diez y Siete Pesos con Setenta y Tres Ctvos. Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que proceda a hacer efectivos los importes correspondientes a los funcionarios de la Intervención Federal, en la forma y proporción consignadas en la planilla de viáticos que se aprueba por el artículo anterior, en concepto de anticipo de las sumas que oportunamente les liquidará el Gobierno de la Nación, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro — Superior Gobierno de la Nación — Viáticos Cargo Reintegro".

Art. 3°.— Autorízase al Contador Público Nacional don Gustavo E. Wierna, en su carácter de Habilitado Pagador de la Intervención Federal, a retener la suma de \$ 12.717.73 m/n. (Doce Mil Setecientos Diez y Siete Pesos con Setenta y Tres Ctvos. Moneda Nacional), de los haberes que por concepto de viáticos liquide en su oportunidad el Gobierno de la Nación, a favor de los funcionarios de la Intervención Federal que se detallan en la planilla de viáticos adjunta, en la forma y proporciones consignadas en la misma, cantidad que deberá ser reintegrada con intervención de Contaduría General de la Provincia y de su Tesorería General, con crédito a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro — Superior Gobierno de la Nación — Viáticos con cargo de reintegro".

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

GUSTAVO E. WIERNA, Cont. Públ. Nac. Subsecretario de Economía y Finanzas.

votar el día 23 de febrero próximo para elegir autoridades nacionales, provinciales y municipales, que en cuanto a las primeras deberán aplicarse las disposiciones de los Decretos 15.000, 4034, 15.099, 5762, 15.402 y 19.044|56, dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y además, las disposiciones del decreto provincial 11.420, teniendo en cuenta las previsiones que sobre inhabilitaciones contienen los decretos 4258, 6396 y 6400:

Que en lo referente a las elecciones comunales, deberán tenerse en cuenta las prescripciones de los artículos 171, 174, 188 y concordantes de la Constitución Provincial, y lo dispuesto al respecto en las leyes 68 y 122 de esta provincia, únicas vigentes, en razón de la reimplantación por proclama de junio del año 1956, Decreto Ley 229 — de la Constitución Provincial de 1855, consus reformas de 1875, 1883, 1888, 1906, y 1929, y con exclusión de la de 1949;

c) Al señor Jaime José Zeitune, agente de la Sub-Comisaría de "Partido de Velarde" (Dpto. Capital), a partir del día 1° de diciembre del año 1957, por razones particulares (Expte. N° 9815|57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11584-G.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

VISTO el Decreto 11.420 de convocatoria a elecciones y siendo necesario proceder a la reimplantación del mismo; y

CONSIDERANDO: Que la Ciudadanía, de ambos sexos, deberá

Por todo ello

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º.— A los efectos de las elecciones a realizarse de conformidad con el Decreto de Convocatoria provincial N° 11.420 serán de aplicación las disposiciones contenidas en el mismo, a las de los decretos ley electoral 4034/57 y su Complementaria 15.099/57; su reglamentaria 4362/57 y el modificatorio de este 15.402/57; decreto ley 19.044/56 que reglamenta el funcionamiento de los partidos políticos; decretos 4258, 6386 y 6400 de inhabilitaciones, y las disposiciones de la Ley organica N° 6 y Ley Electoral N° 122 de la provincia.

Art. 2º.— De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 174º de la Constitución Provincial, el Cuerpo Electoral se compondrá:

- I) De todos los ciudadanos de ambos sexos inscriptos en el Registro Electoral de la Nación vigente en la época de la elección, los que tendrán el derecho y obligación de votar;
- II) Los extranjeros varones inscriptos en el Padrón suplementario de extranjeros mayores de 18 años, por lo menos dos (2) años de residencia inmediata en el municipio al tiempo de su inscripción, que no tengan ninguna de las inhabilitaciones establecidas por las leyes electorales; que sepan leer y escribir en idioma nacional y que abonen impuestos municipales. El voto para los mismos será facultativo.

Art. 3º.— Las inscripciones para el padrón suplementario de extranjeros se efectuarán en la Oficina Municipal que corresponda al domicilio del solicitante, fijándose a tal efecto, el plazo comprendido entre los días 9 al 23 de diciembre del corriente año, las inscripciones se harán de 7 a 13 y de 16 a 18 horas, durante todos los días hábiles y feriados del plazo precedentemente establecido.

Art. 4º.— Las exigencias establecidas en el artículo 2, inc. 2º, se acreditarán:

- 1º) La identidad personal con cédula de identidad, documento consular o cualquier otro de carácter oficial del país de origen, debidamente visado por autoridad argentina;
- 2º) La residencia mediante certificado expedido por la autoridad policial del lugar;
- 3º) El pago de impuesto con la boleta o recibo correspondiente, extendida a nombre del solicitante;
- 4º) El saber leer y escribir con la solicitud de inscripción, escrita de puño y letra por el mismo solicitante en presencia de la autoridad municipal de inscripción.

Art. 5º.— La autoridad municipal entregará a cada inscripto un certificado de inscripción, firmado, en el que constará: nombre y apellido del inscripto; su nacionalidad, edad, estado civil, profesión, tiempo de residencia, domicilio y número de orden correspondiente a la inscripción.

Art. 6º.— La inscripción se cerrará cada día con un acta en el que se harán constar los nombres de los inscriptos y demás datos del artículo anterior. Cuando se hubiera denegado una inscripción se hará constar en el acta el nombre de la persona excluida y la causa que motivó la denegatoria. El acta será firmada por la autoridad municipal y los inscriptos que quisieran hacerlo.

Art. 7º.— La persona a quien se hubiera denegado la inscripción en el padrón suplementario de extranjeros, podrá recurrir dentro de tres (3) días perentorios siguientes a la denegatoria ante el Tribunal Electoral, quien previo informe de la autoridad municipal, resolverá dentro de los diez (10) días siguientes a la interposición del recurso, sobre la procedencia o improcedencia del mismo, ordenando la inscripción si juzgará infundada la negativa. El recurso a que se refiere el presente artículo deberá interponerse ante la autoridad municipal quien lo elevará con los fundamentos que motivaron la no inscripción dentro de las veinticuatro horas de su presentación.

Art. 8º.— Clausurada la inscripción el día 23 de diciembre, la autoridad municipal elevará al Tribunal Electoral dentro del tercer día la lista completa de los inscriptos, acompañando a las mismas un legajo con las solicitudes, actas y demás documentos o antecedentes relativos a las inscripciones realizadas.

Art. 9º.— Dentro de los diez (10) días de recibidas las listas de inscripción el Tribunal Electoral, las hará publicar en hojas sueltas y autenticadas por orden alfabético, hojas que se fijarán en parajes públicos y en frente de los edificios municipales durante diez (10) días.

Art. 10º.— Durante los diez (10) días a que se refiere el artículo anterior, podrán formularse tachas a los inscriptos, las que sólo podrán deducirse por electores del mismo municipio, por escrito, ante la autoridad municipal.

Art. 11º.— De las tachas interpuestas la autoridad municipal dará traslado dentro de las 24 horas al interesado, quien en el término de 48 horas deberá contestarla por escrito. La autoridad de inscripción elevará las actuaciones producidas al Tribunal Electoral dentro del tercer día.

Art. 12º.— Hasta tres (3) días después de clausurado el período de tachas el Tribunal Electoral, resolverá sobre la procedencia o improcedencia de las mismas, siendo su resolución inapelable.

Art. 13º.— Eliminados los electores cuyas tachas hayan sido aceptadas, el Tribunal Electoral, procederá a la confección del padrón definitivo de extranjeros, en el que deberá constar: nacionalidad, nombre y apellido; profesión; domicilio; una columna para observaciones y otra para asentar la constancia del voto, y el que quedará archivado con todos sus antecedentes.

El Tribunal Electoral dividirá el padrón de extranjeros en grupos de cinco (5) electores como mínimo y 100 como máximo, congregados en razón de la proximidad de sus domicilios.

Art. 14º.— Los extranjeros emitirán sus votos en mesas distintas de las destinadas al sufragio de los ciudadanos argentinos. Las Autoridades de estas mesas serán designadas por el Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 15º.— El documento habilitante para la emisión del voto para todos los extranjeros que figuren en el padrón definitivo, consistirá en el certificado de inscripción a que se refiere el art. 5º, complementado por el documento de identidad a que se refiere el inciso 1º del Art. 4º.

Art. 16º.— Las operaciones del escrutinio se realizarán de conformidad con las normas fijadas para las elecciones nacionales y provinciales y las boletas a emplearse serán las oficiales.

Art. 17º.— En los municipios en que la inscripción de extranjeros no llegara a cinco (5) no se realizará el acto electoral.

Art. 18º.— Las listas de electores, previa su depuración, constituirán el padrón electoral de extranjeros el que deberá estar impreso el día 1º de Febrero de 1958.

Art. 19º.— El Tribunal Electoral de la Provincia procederá a establecer el agrupamiento de los electores extranjeros, determinando la ubicación de las mesas especiales que se habilitarán a ese efecto.

Art. 20º.— Facúltase al Tribunal Electoral de la Provincia para proyectar el texto de las actas de apertura y clausura de comicios y escrutinio provisional que se imprimirán al dorso de los padrones definitivos de extranjeros.

Art. 21º.— Las disposiciones de las leyes 68 y 122 serán de aplicación en todo cuanto no se opongan al presente decreto.

Art. 22º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11585-G.
SALTA, 6 de diciembre de 1957.
Expte. Nros. 8807/57 y 9701/57.
VISTAS las notas Nros. 2882 del 26/9/57 y 3916

del 20/11/57, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía, a partir de la fecha del presente decreto, al personal que a continuación se detalla:

- a) Al señor Juan Fitz Maurice, C. 1909 —M. I. N° 2.523.894 —D.M. N° 63, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Carlos Enrique Toscaz. Expte. N° 8807/57.
- b) Al señor Rene Dionisio Narvaez C. 1924 —M. I. N° 3.905.522, D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. Expte. N° 9701/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11586-G.
SALTA, Diciembre 6 de 1957.
Expte. N° 9629/57.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3753 de fecha 15—XI—57,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º — Exonerase de sus funciones y con prohibición de reingreso en la Policía al Sub-Comisario de Campaña don Juan Olivera, desde el día 11 de noviembre del año en curso, por infracciones a los artículos 1161 inc. 6º y 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía, que dicen: 1161 (Serán castigadas con amonestaciones del Jefe de Policía o arresto de seis hasta ocho días, las faltas siguientes): 6º "Las pruebas de debilidad moral en actos de servicio"; 1162 (Serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes). 6º "Todo acto que comprometa el decoro del empleo y toda contravención a las órdenes policíacas vigentes siempre que de ello resulte perjuicio para los intereses públicos o particulares o dañe o afecte el prestigio de la Policía", encontrándose además bajo proceso ante la Justicia en lo Penal, por los delitos de Falsificación de Documentos Públicos, Abuso de Autoridad, Violación de los Deberes de Funcionario Público y Usurpación de Autoridad (artículos 292, 293, 246 y 296 del Código Penal Argentino).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11587-G.
SALTA, Diciembre 6 de 1957.
Exptes. Nos. 9880/57 y 9875/57.
VISTAS las notas Nos. 4088 del 2/XII/57 y 4083 del 2/XII/57, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- a) Al señor Roberto Arturo Leal, agente de la Sub-Comisaría "Escuela Agrícola" (Dpto. Capital), afectado a la División de Investigaciones, a partir del día 1º del mes en

curso, por razones particulares. Expte. N° 9880/57.

- b) Al señor Sixto Luriano Hoyos, agente plaza N° 581 de la "Guardia de Caballería", a partir del día 1° del mes en curso, por razones particulares. Expte. N° 9875/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11588—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Exptes. Nos. 9757/57 y 9788/57.

VISTAS las notas Nos. 3956 del 25—XI—57 y 4013 del 26—XI—57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Suspéndese por el término de (8) ocho días, desde el 1° de diciembre del año en curso al siguiente Personal de Jefatura de Policía.

- a) Gregorio Campos, agente de la Comisaría de Policía de Rosario de Lerma, por infracción al Art. 1162 inc. 8° del Reglamento General de Policía que dice: 1162 (Serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes): 8° "La embriaguez estando franco o de servicio" (Expediente N° 9757/57).

- b) Nicolás Pacifico Pérez, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por infracción al Art. 1162 inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía, que dice: 1162 (Serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes): 8° "Todo acto que comprometa el decoro del empleo y toda contravención a las ordenes policiales vigentes siempre que de ello resulte perjuicio para los intereses públicos o particulares o daño o afecte el prestigio de la Policía" 8° "La embriaguez estando franco o de servicio". (Expte. N° 9788/57).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11589—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. N° 9785/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 4010 de fecha 26—XI—57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Ascíendese en Jefatura de Policía desde el día 1° de diciembre del año en curso, en el cargo de Comisario Inspector del Personal de Campaña en vacante de presupuesto, al actual Comisario de Primera don Julio Manuel Armiani, del mismo personal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11590—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. N° 9775/57.

VISTA la nota de fecha 11—IX—57, en la cual el señor José Marcos Aybar, Oficial Inspector de Jefatura de Policía solicita el reintegro de la suma de \$ 1.612.20 m/n., que abonara por dos pasajes de ida y vuelta a la Capital Federal, con motivo de su traslado por razones de enfermedad, y

—CONSIDERANDO:

Que encontrándose el recurrente encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 15° del Decreto-Ley N° 622/57, modificatoria de la Ley N° 1822/55, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un importe en la suma de Un Mil Seiscientos Doce Pesos con 20/100 Moneda Nacional (\$ 1.612.20 m/n.), a favor del Oficial Inspector de Jefatura de Policía don José Marcos Aybar, en concepto de traslado por razones de enfermedad, que debió hacer a la Capital Federal.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la misma, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Un Mil Seiscientos Doce Pesos con 20/100 Moneda Nacional (\$ 1.612.20 m/n.), para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad al beneficiario señor José Marcos Aybar, por el concepto expresado en el Art. 1° del presente decreto, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso II— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago N° 27, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11591—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Exptes. Nos. 7006/56 y 5662/57.

VISTA la Ley N° 1623 de fecha 27 de agosto del año 1953, mediante la cual el Poder Ejecutivo dona a la Municipalidad de Tartagal sin cargo alguno, el automóvil marca Ford Standard de 4 puertas, modelo 1937, motor N° 18F. 4.116.975; y

—CONSIDERANDO:

Que el automóvil de referencia actualmente se encuentra al servicio de Jefatura de Policía;

Que el Interventor Municipal de la localidad mencionada ha solicitado se le reintegre el citado vehículo, ya que además de ser de pertenencia de la citada Comuna, lo es imprescindible para las actividades específicas que en la misma se cumplen;

Que de las constancias existentes en la Contaduría de la Municipalidad de Tartagal (Dpto. San Martín), se establece que la misma a invertido la suma de \$ 80.000.— m/n. aproximadamente, en arreglos efectuados en el automóvil de referencia;

Que al privarse a la Jefatura de Policía de un medio de movilidad se lo efectúa sin perjuicio de que oportunamente deberá proveerse a la citada dependencia de un nuevo vehículo, esto es cuando llegue la nueva partida de jeeps en trámite,
Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese que Jefatura de Policía haga entrega a la Municipalidad de la localidad de Tartagal, del automóvil marca Ford Standard de 4 puertas, modelo 1937, motor N° 18F. 4.116.975, adjudicado a la citada Comuna por Ley N° 1623/53; y actualmente en poder de la repartición policial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 11592—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. N° 9850/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 5482 de fecha 28—XI—57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (1) un día de viático más un 25 % conforme lo establece el decreto N° 7927 del 10—V—57, a cada uno de los siguientes funcionarios: al Comisario de Policía don Julio César Pedraza y al Oficial Inspector Héctor Roberto Quiroga, a fin de trasladar de la provincia de Jujuy a esta Ciudad a los detenidos: Pedro Amado Arabe y Cristino Hansen, por orden del señor Juez en lo Penal 1° Nominación, doctor Hugo A. Ramacciotti, como asimismo los gastos de movilidad para los referidos funcionarios y detenidos a trasladar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11593—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. N° 9851/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 5431 de fecha 26—XI—57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (8) ocho días de viáticos más un 50 % conforme lo establece el decreto N° 7927 del 10—V—57, a favor del Comisario de Tercera Categoría don Roberto Agustín Helguera, a fin de que traslade desde la provincia de La Rioja a esta Ciudad al procesado Vicente Rafael Díaz, por orden del señor Juez en lo Penal 1° Nominación, interinamente a cargo del Juzgado en lo Penal 3° Nominación, doctor Hugo A. Ramacciotti, como asimismo los gastos de movilidad para el referido funcionario y de tenido a trasladar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11594—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Exptes. Nos. 7708/57 y agreg. N° 8940/56.

VISTO el Decreto-Ley N° 578, del 17/7/57, que dispone la creación de una partida de \$ 90.000 m/n., denominada Parcial 24, "Gastos Reservados", dentro del Anexo D— Inciso 2— Policía de Salta— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— del Presupuesto General de esa Repartición; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 12 del expediente N° 8940/56,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor

de la Tesorería General de Policía, la suma de Noventa Mil Pesos M/Nacional (\$ 90.000.— m/n.) de conformidad a lo dispuesto por Decreto-Ley N° 578/57, que autoriza la incorporación de tales fondos, al presupuesto de la Policía, para la atención de gastos que se ocasionan con motivo de la reorganización y ampliación de funciones de la nombrada Repartición; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 24— del Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual N° 27.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11595—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. N° 9806/57.

VISTAS las presentes actuaciones en la que Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas dentro del Presupuesto, cuyos saldos son insuficientes para atender las necesidades de la misma y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Transfíerese dentro del Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— el: Parcial 31 "Proyectiles y Explosivos" \$ 90.000.—
Para reforzar las Partidas Par-

ciales:

Parcial 39 "Útiles, libros e impresiones"	\$ 40.000.—
Parcial 40 "Viáticos y Movilidad"	50.000.—
	<hr/> \$ 90.000.—

Partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Pago N° 27, correspondiente a Jefatura de Policía, encontrándose encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 12° de la Ley de Contabilidad N° 941/48 y la Partida Parcial de la cual se toma los fondos a transferir cuenta con saldo suficiente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11596—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. N° 9885—57.

VISTAS las presentes actuaciones en la cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita transferencia de partidas dentro del Presupuesto, para atender necesidades de la misma, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Transfíerese, dentro del Anexo D— Inciso XI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23 "Gastos Generales a clasificar por inversiones" la suma de Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.— m/n.), para reforzar el Parcial 15 "Energía Eléctrica" del mismo Principal, partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Pago N° 54, correspondiente a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", encontrándose encuadrada la citada transferencia dentro de las disposiciones del ar-

tículo 12° de la Ley de Contabilidad N° 941/48 y la Partida Parcial de la cual se toman los fondos a transferir cuenta con saldo suficiente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11597—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. N° 9657/57.

VISTAS las presentes actuaciones en la cual la Dirección General de Archivo solicita transferencia de partidas, cuyo saldo es insuficiente para atender las necesidades de la misma, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Transfíerese dentro del Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23 "Gastos Generales a clasificar por inversión" la suma de Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos con 05/100 Moneda Nacional (\$ 3.854.05 m/n.), para reforzar el Parcial 39 "Útiles, libros e impresiones y encuadernación" del mismo Parcial, partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Pago N° 59, encontrándose encuadrada dentro de las disposiciones del Art. 12° de la Ley de Contabilidad N° 941/48 y la Partida Parcial de la cual se toman los fondos a transferir cuenta con el saldo suficiente y correspondiente a la Dirección General de Archivo de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11598—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

VISTAS las solicitudes de licencias por enfermedad presentada por personal de distintas Reparticiones de la Administración Provincial; y atento a los certificados respectivos, expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédesse licencia por enfermedad con goce de sueldo al personal de la Administración Provincial, que seguidamente se detalla:

Escuela Superior de Ciencias Económicas
Auxiliar 3° Sr. Hipólito G. Ramos: 8 días de acuerdo al Art. 14° Decreto-Ley 622/57 a partir del 23/9/57.

Boletín Oficial

Sr. Casiano Chireno: 20 días de acuerdo al Art. 14° Decreto-Ley 622/57 a partir del 23/X/57.
Escuela Provincial de Bellas Artes

Auxiliar 2° Sra. Carmen G. Iniguez de Cabanero: 8 días de acuerdo al Art. 19° de la ley 1882/55 a partir del 3/8/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11599—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Exptes. Nos. 9530/57 y 9696/57.

VISTAS las licencias por enfermedad de personal de la Cámara de Senadores, y atento lo solicitado por Contaduría General a fs. 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédesse licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de la Cámara de Senadores que a continuación se detalla:

Artículo 15° Decreto-Ley 622/57.

Miguel Ferran Rey: Secretario: 90 días, a partir del 24/X/57.

Ramón A. Aramayo, Auxiliar Mayor. 60 días, a partir del 20/XI/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11600—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expediente N° 9563/57.

Orden de Pago N° 177

VISTAS las presentes actuaciones en la cual el señor Homero Robles solicita el pago de alquileres que le adeuda la Jefatura de Policía en concepto de arrendamiento del local que ocupa la Sub-Comisaría de Policía de Fulares, desde el día 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1956, y—

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo manifestado por Tesorería General de Policía a fs. 1, del presente expediente estos gastos pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonados en término y en consecuencia han caído bajo las sanciones del art. 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48 (modificado por ley 1764/54).

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de Seiscientos pesos moneda nacional (\$ 600 m/n.) a favor del señor Homero Robles, en concepto de alquiler del local que ocupa la Sub-Comisaría de Policía de Fulares, y que le adeuda desde el día 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 1956.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Seiscientos Pesos moneda nacional (\$ 600 m/n.), para que ésta a su vez le haga efectivo dicha cantidad al señor Homero Robles, por el concepto expresado en el art. 1° del presente decreto con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al anexo C— Inciso Único— Deuda Pública— principal 2— parcial 4— del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11601—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

VISTA la solicitud de licencia presentada por razones de estudio por el Auxiliar 2° del Boletín Oficial, don Carlos Roberto Correa, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédesse licencia por razones de estudio con goce de sueldo por el término de

(7) siete días a partir del 27—XI—57, al Auxiliar 2º del Boletín Oficial, don Carlos Roberto Correa, encontrándose el recurrente encuadrado en las disposiciones del Art. 33º del Decreto-Ley N° 622/57, debiendo presentar al final de la misma constancia del examen rendido.

Art. 2º. — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11602—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. N° 9828/57.

VISTAS las presentes actuaciones en la cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita se liquide la suma de \$ 696 m.n., para efectuar el pago a modelos vivos que concurren a la misma por el término de 13 días comprendidos entre el 15 y el 31 de octubre del año en curso, a cuyo efecto se ha procedido a la confección de planilla de pago discriminada por días, horas e importes a cobrar por cada uno de los modelos, ajustándose a fs. 2/3 del presente expediente y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase las planillas del personal beneficiario que corren adjuntas a fs. 2/3 del presente expediente.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", la suma de Seiscientos Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 696.— m.n.), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a sus beneficiarios en forma proporcional como se consigna en las citadas planillas, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso XI—Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 25— del Presupuesto vigente— Orden de Pago N° 45.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11603—G.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

Expediente N° 9072/57.

VISTO el presente expediente en el que corren planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas durante los meses de mayo a setiembre a favor de la señora Cleotilde Chaves Oficial 8º, adscripta a la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por el corriente año, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 22 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos con 05/100 Moneda Nacional (\$ 1.434.05 m.n.), para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a su beneficiaria a señorita Cleotilde Chaves en concepto de horas extraordinarias devengadas durante los meses de mayo a

setiembre del año en curso, con imputación a las siguientes Partidas de la Ley de Presupuestos vigente:

Anexo D, Inciso 1) ítem 1, Principal c) 2, Parcial 5	\$ 1.247.—
Anexo D, Inciso 1) ítem 1, Principal e) 2, Parcial 1,	137.05
	\$ 1.434.05

ORDEN DE PAGO ANUAL N° 42.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11604—G.

SALTA 6 de diciembre de 1957.

Expediente N° 9849/57.

VISTA la nota N° 402-M-11, de fecha 29/XI/57, de la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a la Autoridad Policial de Santa Rosa de Tastil (Dpto. de Rosario de Lerma), Encargada de la Oficina de Registro Civil de la citada localidad, mientras dure la ausencia de la titular Doña Filomena Zerpa de Gerez, por razones de salud.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11605—G.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

Expediente N° 9782/57.

VISTA la nota N° 398-M-11 de fecha 26-XI-57, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifícase el inciso c) del artículo 1º del decreto N° 11.324 de fecha 18-XI-57, dando establecido que el reconocimiento de servicios de don Nicomedes Cancian, como Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de San Antonio de Truya, debe ser desde el 1º de julio al 31 de octubre del año en curso; y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11606—G.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

Expediente N° 7812/57.

VISTAS las presentes actuaciones en el cual el Arzobispado de Salta eleva para su cancelación factura por la suma de \$ 1.800 m.n. correspondiente al Te Deum oficiado en la Catedral Basílica el día 5 de mayo del año en curso, dispuesto por Decreto N° 7959 de fecha 13-V-57 de la Intervención Federal en esta Provincia, y atento lo informado por Contaduría

General a fs. 5 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.800.— m.n.), para que ésta a su vez haga efectivo dicha suma al Arzobispado de Salta, en concepto de un Te Deum realizado el día 25 de mayo del año en curso, en la Catedral Basílica y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 Parcial 23 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 13 con cargo de rendición de cuenta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11607—G.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

Expediente N° 8242/57.

VISTAS las presentes actuaciones en el cual el Arzobispado de Salta eleva para su cancelación factura por la suma de \$ 1.800.— m.n., correspondiente al Te Deum oficiado en la Catedral Basílica el día 9 de julio del año en curso, dispuesto por decreto N° 8924 de fecha 6 VII-57 de la Intervención Federal esta Provincia y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.800.— m.n.), para que ésta a su vez haga efectivo dicha suma al Arzobispado de Salta en concepto del Te Deum realizado el día 9 de julio del año en curso, en la Catedral Basílica, y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, del Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 13, con cargo de rendición de cuenta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11608—G.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

Expediente N° 9030/57 y agreg. N° 9696/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota con fecha a fs. 1, del expediente N° 9030/57 a fin de que este Gobierno no se oponga a la posibilidad de conceder al Coro Polifónico de Salta un subsidio por la suma de \$ 10.000 m.n., que se destinará dicho importe a sufragar los gastos que se originarán con motivo de la participación en que se haya a dicha institución, durante el mes de mayo a cto, en el Teatro Sanart, de la Capital Federal en el Primer Festival Nacional de Coros, y que tuvo lugar el día 27 de noviembre p.pdo.

Por ello; atento a que el pedido de referencia se funda en la necesidad de atender los gastos de traslado de todos los integrantes del Coro; hasta la Capital Federal; y atento tam-

bien a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2 del expediente primeramente citado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Diez Mil Pesos M.N. (\$ 10.000.— m.n.) para que a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo igual importe al señor Presidente del Coro Polifónico de Salta, don Ramón A. Carraro, en concepto de subsidio y por los motivos expuestos precedentemente; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso VII. Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Nº 59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública blica

DECRETO Nº 11609—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. Nº 9548/57.

VISTO lo solicitado en el presente expediente por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a fin de que la autorice a efectuar licitación pública, para la provisión de carne vacuna, con destino al consumo interno del Penal, racionamiento a Jefatura de Policía y Seccionales y a la entrega que deberá efectuarse a los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el periodo de enero a diciembre de 1958;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el art. 9º, del Decreto-Ley Nº 563, Reglamentario de Compras y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a llamar a Licitación Pública de Precios, para la provisión de carne vacuna, con destino a atender las necesidades diarias durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 1958, para el consumo interno del Penal, racionamiento a la Jefatura de Policía de la Provincia y sus Seccionales, y a la entrega que deberá efectuarse a los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 9º, del Decreto-Ley Nº 563, "Reglamentario de Compras",

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11610—A.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. Nº 25.900/57.

VISTO en este expte. el Decreto Nº 11.085 de fecha 31 de octubre p.p.d., mediante el cual se designó Auxiliar 5º. Enfermera del Instituto del Bocio, a la señorita Irenia Rocha y atento a lo informado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, en el sentido de que corresponde rectificar la categoría dada a la misma, dejando establecido que es

como Auxiliar 3º y no 5º como se consignó en el citado Decreto,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Rectifíquese el Art. 1º del Decreto Nº 11.085, de fecha 31 de octubre del año en curso, dejando establecido que la categoría asignada a la señorita Irenia Rocha en el Instituto del Bocio, es de Auxiliar 3º y no 5º, como se consignó en el citado Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c) de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11611-A.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

Expediente Nº 26.274/57.

—VISTO el pedido elevado por el Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en el cual detalla la nómina de los artículos de curaciones que son necesarios adquirir con carácter de urgente, para la atención de los distintos servicios asistenciales; y

—CONSIDERANDO:

—Que por ser de suma urgencia adquirir los artículos detallados a fs. 1, de estas actuaciones, a fin de evitar los serios inconvenientes que pudiera ocasionar la falta de los mismos en el citado establecimiento, se encuadra el presente caso en el artículo 50— Inciso b) de la Ley de Contabilidad Nº 941, que establece que podrá adquirirse directamente "cuando existan razones probadas de urgencia o emergencia de carácter imprevisible.

—Por ello; atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa a la firma FRUTOS GARCIA, de esta ciudad, los artículos detallados en fs. 1 de este expediente, por la suma aproximada de Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 56.000.— m.n.), con destino al Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c) de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11612-A.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

Expediente Nº 26.356/57.

—VISTO en este expediente la licencia extraordinaria solicitada por la señorita María Nila Guerra Rojas; atento a los informes producidos por la Dirección de Medicina Asistencial y por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Correlativo diez (10) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a la Au-

xiliar 5º — Personal Administrativo del Hospital del Milagro— señorita María Nila Guerra Rojas —L. C. Nº 1.630.160— a partir del día 18 de Noviembre en curso; en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 35º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c) de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11613-A.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

Expediente 705/57 (4474/57 y 3837/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 547 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se otorga la pensión solicitada por la señorita Teresa Lidia Pérez en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don José Epifanio Pérez; y

—CONSIDERANDO:

—Que se encuentra probado el deceso del causante, ocurrido el 25 de Diciembre de 1956; y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante;

—Atento al cómputo de pensión é informe de fojas 8 a 10, a lo dispuesto en artículos 55 inc. c), 56 y 57 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 547 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de Noviembre de 1957, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— Acordar a la señorita Teresa Lidia Pérez, Libreta Cívica Nº 1.631.194, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 incisos a) y c) del Decreto Ley 77/56 en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido, don José Epifanio Pérez, con un haber de pensión mensual de \$ 821,07 m.n. (Seiscientos veintium Pesos con Siete Cts. Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del causante.

"Artículo 2º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c) de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11614-A.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

Expediente Nº 25.592/57.

—VISTO en este expediente el pedido formulado por la Dirección de Medicina Asistencial, en el sentido que se prorrogue la sobreasignación concedida al Jefe de Movilidad de la Asistencia Pública, señor Emiliano Carrizo; atento a lo informado por la Dirección de Administración y al Memorandum Nº 572 de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Prorrogase con anterioridad al 1º de Julio del año en curso, la sobreasignación de Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500 m.n.) que venía percibiendo el Jefe de Movilidad de la Asistencia Pública, señor Emiliano Carrizo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2]— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11615-A.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expediente Nº 26.394/57.

—VISTO en este expediente el pedido de licencia extraordinaria solicitada por la señora Micaela del Rosario Rivadeneira, a los efectos de trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán para iniciar los trámites correspondiente para su jubilación; atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense veinte (20) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señora Micaela del Rosario Rivadeneira —Auxiliar 5º Servicios Generales del Hospital del Milagro— a partir del día 20 de Diciembre, en curso, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11616-A.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expediente Nº 704/R.57 (3348/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 549 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se otorga la jubilación solicitada por don Casimiro Ramón Romero; y

—CONSIDERANDO:

—Que de conformidad con las presentes actuaciones, al 30 de Junio de 1957 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 59 años, 3 meses y 27 días de edad y 23 años, 4 meses y 5 días de servicios que, con la compensación de 4 años, 3 meses y 27 días del excedente de edad para aumentar 2 años 1 mes y 28 días de servicios, quedan en 55 años de edad y 25 años, 6 meses y 3 días de servicios;

—Atento al cargo, cómputo, cuadro jubilatorio e informes de fojas 7 a 9; a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 30, 34, 35, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y artículo 37 del Decreto 2831/56, y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 549 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de noviembre de 1957, cuya parte pertinente dispuso:

Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Casimiro Ramón Romero, en la Municipalidad de Salta, durante 15 (quince) años, 13 (trece) meses y 4 (cuatro) días y formular a tal efectos cargos al mencionada ag-

liado y patronal, por la suma de \$ 1.609.20 (Un mil Seiscientos Nueve Pesos con Veinte Ctvcs. Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio; debiéndose reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º.— ACORDAR al Jornalero de la Administración de Vialidad de Salta, señor Casimiro Ramón Romero, Mat. Ind. Nº 3.879.921, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 442.85 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos con Ochenta y Cinco Ctvcs. Moneda Nacional), con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos Pesos Moneda Nacional) establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56 debiendo reajustarse el mismo en la suma de \$ 700.— (Setecientos Pesos M.N.) por imposición del artículo 34 párrafo 4º del citado Decreto-Ley, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 11617-A.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 26.272/57.

—VISTO este expediente donde la señora Ana Orellana de Moya solicita la concesión de tres (3) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, para trasladarse a la Capital Federal por tratamiento de su esposo enfermo; atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 1º de diciembre del año en curso, a la señora Ana Orellana de Moya, L. C. Nº 9.462.830, Auxiliar 2º, Partera del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; de conformidad a lo que establece el Art. 30 del Decreto-Ley Nº 622/57,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 11618-A.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 26.262/57.

—VISTO la nota cursada por el señor Director de Medicina Social en la cual solicita la promoción de la señora Selva Lamónaca de Figueroa; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Promuévese a la actual Auxiliar 8º, de la Dirección de Medicina Social Sta. Selva Elodia Lamónaca de Figueroa —L. C. Nº 9.462.840, a la categoría de Auxiliar 9º, Personal Administrativo y Técnico de la Ciudad Bircé-Ciudad; a partir del día 1º de diciembre del año

en curso y en la vacante prevista en Presupuesto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11619-A.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

VISTO los certificados de licencia por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, pertenecientes a diverso personal dependiente de este Ministerio; atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense doce (12) días de licencia por enfermedad a la señorita Angela Rosa Garro —L. C. Nº 9.491.668, Auxiliar 4º, Cocinera del Hospital de Cerrillos, a partir del día 5 de julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 2º.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad a la señora Carlina M. de González —L. C. Nº 2.960.196, Auxiliar 2º, Enfermera del Hospital del Milagro, a partir del día 6 de agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 3º.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad al señor Carlos V. Ovando —L. E. Nº 3.937.931— Auxiliar 5º, Jardinerero del Hospital del Milagro; a partir del día 8 de agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 4º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad al señor Carlos Guzmán, —L. E. Nº 3.910.237— Auxiliar 4º, Enfermero del Hospital del Milagro, a partir del día 12 de agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 5º.— Concédense diecinueve (19) días de licencia por enfermedad al señor Francisco Mena —L. E. Nº 3.444.638— Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Milagro, a partir del día 19 de agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 6º.— Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad a la señora Fortunata de Romérez —L. C. Nº 1.237.576— Auxiliar 5º, Muçama del Hospital de Cerrillos, a partir del día 23 de agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 7º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señora Epifania N. G. de Rosero —L. C. Nº 0.638.929— Auxiliar 5º, Enfermera del Centro de Vías Respiratorias a partir del día 23 de agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 8º.— Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad a la señora Hely Ursula A. de Rodríguez —L. C. Nº 9.451.719— Auxiliar 4º del Hospital del Milagro, a partir del día 24 de agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 9º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la señora Elisa Eva de Collante —L. C. Nº 2.881.272— Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Milagro, a partir del día 25 de agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 10º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la señorita Mary M.

Her Suarez —L. C. N° 1.259.706— Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Milagro, a partir del día 26 de agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley N° 1882.

Art. 11º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la señora Leonor Tapia de Fernández— L. C. N° 2.537.152— Auxiliar 2º del Ministerio del rubro, a partir del día 2 de setiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley N° 1882.

Art. 12º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la señora María De Molina —L. C. N° 2.532.018— Contadora del Ministerio del rubro, a partir del día 3 de setiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley N° 1882.

Art. 13º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 11620-A.
SALTA, 6 de diciembre de 1957.
Expediente N° 26.256/57.

VISTO el pedido interpuesto por el Dr. Luis María Prémoli Costas referente a su designación como Médico "ad-honorem" de la Sala del Huerto del Hospital del Señor del Milagro; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, con carácter "ad-honorem", Médico de la Sala del Huerto del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, al Dr. Luis María Prémoli Costas, L.E. N° 3.957.776, debiendo cumplir con los horarios y obligaciones que para médicos internos, establece el reglamento del citado nosocomio a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 11621-A.
SALTA, 6 de diciembre de 1957.
Expediente N° 26.232/57.

VISTO la nota cursada por el Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en la cual solicita la promoción de la señora Ramona G. de Ossola, Sr. José Mallozzi y la designación de la Sra. Sabina R. de Burgos; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Promuévese a la actual Auxiliar 4º del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, Sra. Ramona G. de Ossola —L. C. N° 1.636.837, a la categoría de Auxiliar 3º, por la vacante existente en el Presupuesto vigente y a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º.— Promuévese al actual Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro; dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, Sr.

José Mallozzi —C. I. N° 78.573— a la categoría de Auxiliar 4º, en la vacante por promoción de la Sra. Ramona G. de Ossola, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1º y 2º, se imputará al Anexo E, Inciso 2, (Dirección Hospital), Item I, Principal a) 1, Parcial I, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Designase Auxiliar 5º, Ayudante Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, Sra. Sabina Rueda de Burgos —L. C. N° 9.474.004—, a partir del día 25 de setiembre del año en curso, fecha en que se hizo cargo de sus funciones en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 10.278; en la vacante por promoción del Sr. José Mallozzi, debiendo atenderse esta erogación conforme a lo dispuesto por el citado Decreto.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11622-A.
SALTA, 6 de diciembre de 1957.
Expediente N° 26.294/57.

VISTO la invitación cursada por el señor Director del Instituto Malbrán, de la ciudad de Buenos Aires, referente a la designación, de un representante, de esta Provincia, ante el Primer Seminario Técnico Nacional de Rabia, que se llevará a cabo durante los días 2 y 7 de diciembre, por iniciativa del Instituto Nacional de Microbiología y con el auspicio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Concurso de la Oficina Sanitaria Panamericana y Organización Mundial de la Salud —Zona VI; y

CONSIDERANDO:

Que dada la gran importancia que tendrá el tema a tratarse y la permanente gravitación sanitaria del mismo, teniendo en cuenta que este Seminario de una proyección Nacional y Continental; el Gobierno de la Intervención estima necesario que esta Provincia se vea representada en dicho acto;

Por ello; atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase Representante Oficial, de esta Provincia, ante el Primer Seminario Técnico Nacional de Rabia, al Dr. Pedro Romagnoli —L. E. N° 7.235.804— Jefe del Centro Antirrábico, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria y que se llevará a cabo durante los días 2 y 7 de diciembre del año en curso, a partir del día 29 del mes en curso y por el término de trece (13) días; debiendo la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, hacer efectivo el correspondiente anticipo de viáticos y gastos de movilidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 11623-A.
SALTA, 6 de diciembre de 1957.

Expediente N° 696-V-57 (N° 1045/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
VISTO en este expediente la Resolución N° 538 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don José Vargas; y
CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones se desprende que el 30 de setiembre de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 61 años, 5 meses y 14 días de edad y 20 años, 3 meses y 16 días de servicios que, con la compensación de 6 años, 5 meses y 14 días del excedente de edad para aumentar 3 años, 2 meses y 22 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 23 años, 6 meses y 8 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 8 a 13, a lo dispuesto en artículos 18 a 21, 30, 34, 35, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y en artículo 37 del Decreto 2831/56, y a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fojas 17,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébese la Resolución N° 538 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de noviembre del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

" Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Municipalidad de Salta, por el señor José Vargas, durante 9 (Nueve) Años, 4 (Cuatro) Meses y 16 (Dieciséis) Días; y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 1.047.11 (Un mil Cuarenta y Siete Pesos con Once Ctvos. Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

" Art. 2º.— ACORDAR al Auxiliar 5º de la Municipalidad de Salta, señor José Vargas, Mat. Ind. N° 3.937.026, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 596.89 (Quinientos Noventa y Seis Pesos con Ochenta y Nueve Ctvos. Moneda Nacional) con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos Pesos M.N.) establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

" Art. 3º.— FORMULAR cargos al Señor José Vargas y al patronal, por las sumas de \$ 844.71 (Novecientos cuarenta y Cuatro Pesos con Setenta y un Ctvos M.N.) y \$ 1.154.65 (Un Mil Ciento cincuenta y cuatro Pesos con Setenta y Seis Ctvos M.N.), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realice en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicos

DECRETO N° 11624-A.
SALTA, 6 de diciembre de 1957.
Expediente N° 26.221/57.

VISTO el informe producido por el señor Luis Emiliano Carrizo, Jefe de Movilidad del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública sobre la grave falta cometida en el desempeño

de sus funciones por el chófer Sr. Pedro Bautista; atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal de este Departamento de Estado.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante al señor Pedro Bautista —L. E. Nº 7.266.042— Auxiliar 3º, Chófer del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al día 7 de noviembre del corriente año, por la grave falta cometida durante el desempeño de sus funciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11625-A.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 16.705/57.

VISTO la nota cursada por la Jefa de Sección del Departamento de Acción Social, Srta. Marta Elena Padula, en la cual solicita se autorice al Enfermero Pascual Vargas para trasladar al Hospicio de Las Mercedes de la Capital Federal al insano Sr. Robustiano Federico Zúpán; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al Sr. Pascual Vargas, Enfermero de la Sala de Primeros Auxilios de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; para trasladar al insano Sr. Robustiano Federico Zúpán, al Hospicio de Las Mercedes de la Capital Federal; de biendo atenderse los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1 "Acción Social" de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11626-A.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expediente Nº 695-B-57 (Nº 2312/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov. de Salta).

Visto en este expediente la Resolución Nº 541 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando a doña Ana Cruz de Brito el subsidio del artículo 70 del Decreto Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que la peticionante es viuda de don José Nicolás Brito quién falleció el 24 de setiembre de 1952, en posesión de su cargo en la Municipalidad de Metán, sin contar el tiempo mínimo de servicios para dejar derecho a pensión;

Atento a los informes de fojas 18 a 19, a lo dispuesto en artículo 78 de la Ley 1628/53 y en artículos 70, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 441 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la

Provincia, de fecha 12 del mes de Noviembre del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACORDAR a la señora Ana Cruz de Brito, L. C. Nº 2.288.317, el subsidio que establece el artículo 70 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente y única derecho habiente del ex empleado de la Municipalidad de Metán, don José Nicolás Brito, en la suma de \$ 2.322.77 m/n. (Dos Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacional); gasto que deberá imputarse a la cuenta "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11627-A.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

Expte. Nº 703-S-57 (4944/57 y 3496/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 552 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la Pensión solicitada por doña María Teresa Negrete de Sarmiento en concurrencia con su hija Sonia del Carmen Sarmiento, en su carácter de viuda e hija soltera del jubilado Julio Hilario Sarmiento; y

CONSIDERANDO.

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 21 de agosto de 1957, y los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 9, a lo dispuesto en artículos 55 inc. a), 56 a 58, 63, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 552 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de noviembre de 1957, cuya parte pertinente dispone:

" Art. 1º.— ACORDAR a la señora María Teresa Negrete de Sarmiento, Libreta Cívica Nº 9.464.459, en concurrencia con su hija Sonia del Carmen Sarmiento el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente e hija soltera del jubilado fallecido, don Julio Hilario Sarmiento, con un haber de pensión mensual de \$ 796.21 m/n. (Setecientos Noventa y Seis pesos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del causante".

Art. 2º.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo."

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11628-A.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

Expediente 701/M/57 (4540/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 546 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo servicios prestados al Consejo General de Educación por doña Celestina Murga de Masclef, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 16 de setiembre de 1957 por expediente Nº 474.314;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 6 a 8; a lo dispuesto en artículos 18 a 20 del Decreto Ley 77/56; en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en Arts. 3, 8 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 546 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de noviembre de 1956, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por la señora Celestina Murga de Masclef en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante Un (1) Año, Cinco (5) Meses y Diez (10) Días y formular a tal efecto cargos a la mencionada afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 253.75 m/n. (Doscientos Cincuenta y Tres Pesos con Setenta y Cinco Ctvos. Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley Nº 77/56; cargo que la interesada deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Art. 2º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Un (1) Año, Cinco (5) Meses y Diez (10) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por la señora Celestina Murga de Masclef, Libreta Cívica Nº 9.462.703, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

"Art. 3º.— ESTABLECER en \$ 290.— m/n. (Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos formulados por aplicación del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

"Art. 4º.— La suma de \$ 86.25 m/n. (Treinta y Seis pesos con Veinticinco Ctvos. Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo Artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberá hacerla efectiva ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la señora Celestina Murga de Masclef".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11629-A.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 25.961/57.

VISTO el pedido de reconocimiento de servicios solicitados a favor de las Srts. Rosario Solorzano y Vicenta del O. Flores que se desempearon en el Hospital "San Roque", de Embalsación; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por la Srta. Rosario Solorzano —L. E. Nº

0.659.425— en la categoría de Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "San Roque", de Embarcación, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el día 28 de junio y 31 de diciembre del año 1956.

Art. 2º.— Reconocense los servicios prestados por la Srta. Vicenta del Carmen Flores — C. I. N° 101.867— en la categoría de Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "San Roque", de Embarcación, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el día 3 de agosto y 31 de diciembre de 1956

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo G, Inciso Único, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11630-A.

SALTA, 6 de diciembre de 1957.

VISTO la nota elevada por la Dirección del Hospital del "Señor del Milagro", en la cual comunica el reintegro a sus funciones del doctor Orlando César Canónica, por haberse cumplido la licencia extraordinaria concedida mediante Decreto N° 10.361 de fecha 25 de setiembre pasado; y atento a los informes de la Dirección de Medicina Asistencial, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Intervenitor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reintégrese, a partir del día 5 de noviembre ppdo., al doctor Orlando César Canónica, —L. E. N° 6.729.424, al cargo de Jefe de Sección del Hospital del "Señor del Milagro", dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por haberse cumplido la licencia extraordinaria, concedida mediante Decreto N° 10.361/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 772 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUERMES—ANTA: Y LA CAPITAL: Presentada por el señor Pedro César Díaz; y cedida al señor Pablo Werner Kunzdi; con cargo de fecha veinte y cuatro de Mayo de 1956— a horas diez y treinta y cinco minutos: En Expediente N° 64.121— "D".—

La Autoridad minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 1.500 metros Este, y 12.500 metros Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 2.500 metros Norte,

8.000 metros Oeste, 2.500 metros Sud y por último 8.000 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Güemes, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º—a Decreto 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 6.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, Oficina de Registro Gráfico, Octubre 10 de 1956, Héctor Hugo Elías.— Salta, 15 de Noviembre de 1956.— repóngase y resévese en la misma hasta su oportuno fijarse cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resévese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 6 al 19/12/57

N° 768 — Solicitud de permiso de cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Guachipas lugar de Cerro del Tapado o Los Churquis) presentado por el señor Pedro J. Delgado en expediente N° 2615/D— El día treinta y uno de Octubre de 1957, horas nueve y treinta minutos; La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se considere con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

St. Juez; Se toma como punto de referencia un mojón de la comisión sismográfica militar que hay en la cima mas alta del cerro del Tapado o Los Churquis, y se mide 3.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y 1.000 metros al Este, para cerrar el punto de partida de la superficie solicitada. — Pedro J. Delgado. — St. Director: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, en el presente exp. la que se encuentra libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la Zona de Seguridad. — Héctor H. Elías, En R. Gráfico, Salta, Noviembre 27 de 1957 Exp. 2615—D—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resévese en la misma hasta su oportunidad.— Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Diciembre de 1957.

Manuel Fuembuena — Escribano

e) 6 al 19/12/57

LICITACIONES PUBLICAS

N° 812 — M. O. P. DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Piquirenda y puentes, \$ 28.025.071.95 Presentación propuestas; 15 de enero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Matigüé 3, planta baja, Capital Federal.

e) 16/12/57 al 8/1/58.

N° 805 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 406/57

Por el término de 10 días a contar del día 10 de Diciembre del cte. año llámase a Licitación Pública N° 406—57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de muretes y verjas en Casas Oficiales

EN CAMPAMENTO AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 20 de diciembre de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 42.50 m/n. cju. CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL CON 50/100.

Se adjuntan tres pliegos para que se sirva proceder a la venta de los mismos a los interesados. El importe recaudado, deberá ser girado a esta Administración en la forma que es de práctica.

ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 13 al 20/12/57.

N° 779 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 405/57.

Por el término de 10 días a contar del 8 de Diciembre del corriente año llámase a Licitación Pública N° 405/57 para la contratación de la mano de obra para el Tendido y Desmontaje de Cañerías en Zona Norte, cuya apertura se efectuará el día 18 de Diciembre de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del pliego \$ 40.00 m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional).

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 9 al 18/12/57.

N° 765 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación Pública para el día 17 de Enero de 1958 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra N° 492: Mejoramiento Sistema de Aguas Corrientes — Construcción Acueducto y Galería Filtrante en Chicoana, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.106.031,08 m/n. (Un millón ciento seis mil treinta y un pesos con 08/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Estudios y proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli Administrador General A. G. A. S.

Jorge Alvarez Secretario A. G. A. S.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 6 al 26/12/57.

N° 719 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 20 días a contar del 28 de Noviembre de 1957, llámase a Licitación Pública N° 7275 para la Construcción por Ajuste Alzado de 17 Casas Habitación en Campamento Vespucio, cuya apertura se realizará el 10 de Diciembre de 1957 a las once horas simultáneamente en la Oficina de Contratos de 185 Y. P. F. del Norte, sita en campamento Vespucio Prov. de Salta y en Deción Gral. de Y. P. F. Ayda, Roque Sáenz Peña 777— Capital Federal."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas pueden dirigirse a la Administración citada, a la Dirección General de Y. P. F. y a la Representación Legal de Y. P. F. sita en calle Deán Funes 8— Salta. Precio del pliego \$ 422.— m/n. (Cuatrocientos veintidos pesos moneda nacional) cada uno."

e) 26|11 al 16|12|57.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 819 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación privada para el día 23 de diciembre corriente a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 509: Ampliación Red Aguas Corrientes en calle Gurruchaga, entre Juramento y Las Heras (Villa Belgrano) de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 15.795.11 m/n. (QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 11|100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser retirados o consultados sin cargo en el Departamento de explotación (División Obras Sanitarias) de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, Salta.

Salta, diciembre de 1957.

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI

Administrador General A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ

Secretario A. G. A. S.

e) 16 al 18|12|57.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 750 MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

ADMINISTRATIVO — 1 Tractor — \$ 30.500,00

Por resolución del Banco de la Nación Argentina, remataré el día 16 de Diciembre 1957 a las 11 horas, en el local del Banco de la Nación S. R. de la N. Orán, en ejecución prenda ría vs. Sra. Nérida Espelta de Casabella lo siguiente: "Un tractor Intercontinental" mod. 26 C. motor F. 162—91275, 4 cilindros, con gaseificador importado a agrícola, con ruedas delanteras tipo triciclo, equipo de luz, 2 faros delanteros y 1 trasero, todo en perfecto estado, encontrándose el tractor en poder del depositario Judicial Sr. Esteban H. Panejo — Col. Santa Rosa Orán. Base de venta treinta mil quinientos pesos m/n. de contado y al mejor postor. Seña 20% a cuenta, comisión a cargo del adquirente de acuerdo a arancel. "B. Oficial" 10 días y diario "Intransigente" 5 días. El Banco dará facilidades hasta la suma de veinte mil pesos pagaderos en 3 cuotas anuales iguales con más los intereses del 7½ por % pagaderos por semestres adelantados y gta. prenda ría sobre el mismo bien, siempre que los compradores se encuentren en condiciones de operar con el Banco.— Por informes al Banco de la Nación o al suscripto Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — Salta. —

e) 3 al 16|12|57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 810 — Ref. Expte. 14512|48 (Bis)

MANUEL ROMERO s. r. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Romero tie

no solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 31 l|segundo a derivar del río Pasaje (margen izquierda) por el canal comuneo, 40 Has. del inmueble "Finca Isabel" ubicado en El Quebrachal, Dpto. de Anta, catastro Nº 782.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS

e) 13 al 30|12|57

Nº 809 — Ref. Expte. 1602|57 — DOMINGO

OLIVERA s. r. p. 197|3

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Ignacia Peñaloza de Olivera y Rosario F. de Olivera tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotación de 5,77 l|seg., a derivar de los arroyos Típal (margen derecha: 2,62 l|seg.) y Quenco (margen izquierda: 3,15 l|seg.) por las acequias Norte y Sud, 5 y 6 Has. respectivamente. En estiaje, tendrá un turno de: Arroyo Típal: 7 días por mes (del día 7 al 15 de cada mes), con todo el caudal de la acequia Norte. Arroyo Quenco: 12 días por mes (del día 1º al 12 de cada mes), con todo el caudal de la acequia Sud.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS

e) 13 al 30|12|57

Nº 808 — Ref. expte. 1390|56. — CECILIO

MUÑOZ s. o. p. 105|II

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cecilio Muñoz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9,45 l|segundo a derivar del río Santa Rufina (margen izquierda) por la acequia comunera, con carácter temporal eventual, una superficie de 18 Has. del inmueble "El Angosto", catastro 134, ubicado en el dpto. La Caldera.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS

e) 13 al 30|12|57

Nº 807 — Ref. Expte. 1493|E|57. VICTOR

CESAR ECHENIQUE s. r. p. 113|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Victor César Echeña que tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 11,55 y 9,45 l|segundo respectivamente, a derivar del río Saladillo por las acequias Principal y Eventual, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal-eventual, una superficie de 22,0000 y 18,0000 Has., del inmueble Finca "Los Noques" catastro Nº 224|1, ubicado en el departamento de General Güemes. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 22 horas semanales con todo el caudal de la acequia Principal.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS

e) 13 al 30|12|57

Nº 806 — Ref. Expte. 1492|S|57. — JUAN

SERNA s. r. p. 112|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Serna tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 y 5,25 l|segundo, a derivar del Río Saladillo (margen izquierda) por acequias Principal y Eventual y con carácter permanente y a perpetuidad y temporal-eventual, una superficie de 50.0000 y 10.0000 Has., del inmueble "Fracción Finca Los Noques" catastro Nº 1258, ubi

cado en el Departamento de General Güemes. En estiaje, tendrá turno de 11 horas semanales con todo el caudal de la acequia Principal. Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS

e) 13 al 30|12|57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 814 — Sucesorio: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Werna, bajo apercibimiento. — Salta, 5 de Diciembre de 1957. Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16|12 al 29|1|58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA PIGNATARO DE PIRCHIO. — Salta, Diciembre 12 de 1957. Habilitado Feria Enero. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 13|12|57 al 28|1|57

Nº 800

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES. — Salta, Noviembre, 28 de 1956. — Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12|12 al 27|1|58.—

Nº 799

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO. — Salta, Diciembre 6 de 1957. — Con habilitación de la feria del mes de Enero.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario.

e) 12|12 al 27|1|57.

797

SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ Y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos. — Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 794

SUCESORIO

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María ó María Francisca Palacios de González, Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.

e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 792 El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Ha

bilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 11|12|57 al 24|1|58.

Nº 758 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 4|12|57 al 17|1|58

Nº 748 SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957.—
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 3|12 al 16|1|58.

Nº 744 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Gómez Vda. de Visich.— Salta, Noviembre 19 de 1957.— Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Urribarri — Secretario
e) 2|12 al 15|1|58.

Nº 732 — EDICTO — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Isidro Torres. — Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1958, para la publicación de este edicto.

Salta, 24 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 28|11 al 14|1|58

Nº 729 — SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gracia Russo de Belbruno. — Salta, 27 de noviembre de 1957. — Santiago Fiori — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58.

Nº 726 SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Díaz.— Habilitase la feria de enero próximo.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
SALTA, Noviembre 25 de 1957.
e) 27|11|57 al 10|1|58.—

Nº 715 — SUCESORIO:
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgilio de los Santos Moraga, habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 25|11 al 8|1|58.

Nº 710 EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª, Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO VILTE para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.
Salta, 14 de Noviembre de 1957.
A. Escalada Iriondo. — Secretario.
e) 22|11|57 al 7|1|58

Nº 698 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VARGAS y de Dña. FELIPA VICTORIA RAMOS DE VARGAS.— Habilitase la feria de Enero Salta, Noviembre de 1957.— SANTIAGO FIORI.— Secretario.

e) 21|11|57 al 3|1|58

Nº 666 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro Romero.

SALTA, Octubre 22 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 15|11 al 27|12|57.

Nº 609 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PATRON COSTAS DE SOLA. Salta, 4 de noviembre de 1957.

Nicanor Arana Urioste.— Secretario
e) 5|11 al 16|12|57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 718 — POSESION TREINTAÑAL.
Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, catastro Nº 1636, sección 6ª, manzana 12, parcela 3, que mide 58.80 m. en su costado norte, 59 m. en su costado sud, 61.70 m. en su costado este, y 67.44 m. en su costado oeste, lo que hace una superficie de 3.795.91 m. y limita, por el Norte, con Amalia Argañaraz de Oyarzú, por el Sud, con la calle Sarmiento, por el Este, con la Ayda. Esquiú, y por el Oeste, con María Gómez de Moreno y Juan Cayanna, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 25|11|57 al 20|12|57.

Nº 717 — POSESION TREINTAÑAL.
Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Hipólito Yrigoyen entre Dorrego y Belgrano, catastro Nº 1637, sección 6ª, manzana 59, parcela 5, que mide 21.65 m. de frente sobre la calle H. Yrigoyen, por igual contrafrente, 21.66 m. en su costado Norte y 21.42 m. en su costado Sud, lo que hace una superficie de 466.23 m. cuadrados y limita por el Norte con Rosalía Ríos, por el Sud con suc. de Juan Patrón Costas; por el Este con Virginia Lucardi de Zannier y por el Oeste con la calle H. Yrigoyen, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 25|11 al 20|12|57.

REMATES JUDICIALES

Nº 813 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE
BASE M\$N. 32.361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Cal

dera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad heredera Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356, asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral. partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Urriburu". Exp. 16.831|55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16|12|57 al 29|1|58

Nº 786 — JUDICIAL — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.—

Por disposición del Señor Juez Federal de Salta, en autos "Ejecución—Banco Industrial de la República Argentina vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L.", Expte. Nº 33555|1954, el día Viernes 20 de Diciembre de 1957 a las 17 horas en la planta industrial de la firma ejecutada calle 12 de Octubre esquina Adolfo Güemes, remataré a mejor oferta y sin base los siguientes bienes muebles: Juego de Living, Juego de Dormitorio, Colchón etc., fierro metálico, estantes, banquitos, banco laminar, travillas, fragua, blok de cemento, ladrillos, mosaicos, lote de repuestos varios, desechos, fierros viejos, escaleras, cables de escobas, Yugos, carretillas, portones, retazos cadenas, eje sierra circular, eje transmisión, remachadora y un lote de varios, grampas, torniquetas, retazos cadena etc.— Los bienes pueden ser revisados en el propio lugar del remate; Seña en el acto 20 o/o.— Comisión a cargo del comprador.— El Banco Industrial de la República Argentina, acuerda préstamos prendarios a los adquirentes en la subasta.— M. Pi-gueroa Echazú, Martillero.

e) 10 al 16|12|57.

Nº 783 POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VARIOS — BASE \$ 9.000.—

El día 17 de Diciembre de 1957, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de Nueve mil pesos moneda nacional y en conjunto los siguientes bienes; 20 chapas de zinc, un acoplado de 4 ruedas con un solo eje, un aparejo compuesto de 3 y 3 roldanas y 100 metros de cable, los que se encuentran a poder del ejecutante, nombrado depositario judicial, domiciliado en Río del Valle, Primera Sección del Dpto. de Anta. En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1a Inst. 2ª Nom. C. y C. en Autos.— "Ejecutivo— Angel Santos Lorenzo vs. Asis Vittar".— Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en "Boletín Oficial" y El Intransigente.

e) 10 al 16|12|57.

Nº 773 — Por Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL
Inmuebles En Esta Ciudad

El día martes 31 de Diciembre de 1957, a horas 19 en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, los inmuebles que seguidamente se individualizan:

1º) Terreno y casa ubicado en calle S. Juan Nº 229, Ciudad con superficie de 312m2. 96 dents.2 s/plano que se archiva bajo Nº 845. Títulos registrado a Folio 378, As: 2 del Libro 74 de R. I. Capital, Nom. Catastral: Part. 11.619, Sec. D. Manz. 29 a) Parc. 21 Chavámenes: reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor de doña María Fanny Bartoletti de Baldi, por \$ 16.000.— m/n. por saldo de precio y su registro corre a Folio 379. As. 3 del mismo Libro.

Base: Diez Mil Ochocientos Pesos m/n.

2º) Lote de terreno ubicado entre calles Necochea y Alsina, Ciudad, el que si plano arquivado bajo Nº 1.407, tiene una superficie de 314 m². 60 dms². Títulos a Folio 409, As. 1 del Libro 165 de R. I. Capital. Nom. Catastral: Part. 5054 Cec. B Mnz. 40 Parc. 2 a.

Base: Nueve Mil Trescientos Pesos m/n.

En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. 2ª Nominación en Juicio: Embargo Preventivo y Preparación de Vía Ejecutiva "Eaungartner Marcial Alberto vs. De Vita Vicente C.". Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Diario Intransigente. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público — T. E. 5076.

e) 6 al 27/12/57

Nº 738 — Por: FRANCISCO PINEDA
Finca Vallénar en Rosario de Lerma
JUDICIAL

El día Viernes 24 de Enero de 1958 a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré con base de (Treinta mil Setecientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis centavos m/n.). Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, dinero de contado. La Finca Vallénar de Rosario de Lerma con una superficie de 36 Hás. 476³ metros lote Nº 8 Título registrado 317 A 1 del libro 7 R. I. catastro 463 Dep. Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez del Tribunal del Trabajo en "Juicio cobro de salario. DELGADO, FRANCISCO, LOPEZ, I. C. DE LOPEZ, ALEJANDRO vs. SARAVIA CORNEJO. OSCAR Exp. 1013/58. En el acto del remate el comprador abonará el importe íntegro. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Francisco Pineda, martillero.

e) 29/11 al 14/1/58

Nº 737 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL
Lote de Terreno con Casa Pueblo C. Quijano
(Dpto. Rosario de Lerma).
BASE: \$ 1.733.33 M/N.

El día 27 de Diciembre de 1957, a las 17 horas en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio S/N. Campo Quijano, venderé con la base de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, y al mejor postor, un Lote de Terreno con casa ubicado en el Pueblo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano entre San Martín y 20 de Febrero, con una dimensión de 15 mts. de frente por 50 de fondo; designado como lote 336 de la manzana "L" del plano 74, título registrado a folio 135, asiento 1 del libro 6 de R. de Lerma. Juicio: Embargo Preventivo — Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. Nº 35.796/55 y 35.885/56, ordenado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Seña y a cuenta en el acto del remate el 30% y comisión a cargo del comprador; Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hipoteca 1er. Término. — Salta, 27 de Noviembre de 1957. — José Abdo — Martillero Público. — Zuviria Nº 291 — Ciudad.

e) 29/11 al 15/1/58.

Nº 735 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — CASA EN GUERMES.

BASE \$ 13.333.32

El 20 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria José D. Rivero Vs. Adrian José Gasca venderé con la

base de trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en General Guemes, sobre calle J. B. Alberdi, con todo lo plantado y edificado, cuya extensión y límites figuran inscriptos en su título registrado al folio 317 asiento 1 del Libro 1º R. I. de Campo Santo. Catastro Nº 456. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Tribuno y B. Oficial 15 días hábiles

e) 28/11 al 18/12/57

Nº 713 — Por: FEDERICO CASTANIE
JUDICIAL

Casa en Rosario de la Frontera
BASE — \$ 32.666.66 M/L.

—El día jueves 9 de Enero de 1958, a las 18 horas, en el Hall del Hotel Real, calle Guemes Nº 175, Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 32.666.66 moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el barrio "El Mirador" (Rosario de la Frontera), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro Nº 2974, Parcela 18 — Manzana 12 — Títulos Libro 10, folio 245, asiento 1 del Libro de Títulos de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Elieche, ejecutivo". — En el acto del remate se pagará el 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días (treinta días) en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Con habilitación de feria.

e) 22/11/57 al 8/1/58.

Nº 709 POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de conformidad a lo resuelto en autos: "BENI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA Y BONIFACIA LA MATTA DE ZUNIGA, Ejecutivo" Expte. Nº 246/56, el día MARTES 14 DE ENERO DE 1958 (Con habilitación de feria) a las 18 hs. en mi oficina de remate calle Alvarado 512, de esta Ciudad, remataré CON BASE de \$ 26.200. — (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: La Finca denominada "Agua Sucia" formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta provincia, sobre la margen derecha del Río Dorado, con una extensión de 3.770 Hts. 8.245 mts. 2 o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Suc. de Facundo Rojas hoy Vicente Salta Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río De Vala que la separa de la finca Avenal y al OESTE: finca Paso del Chañar. — Catastro 500, Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 Libro 3, Anta. — Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipoteca en primero y segundo término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50; respectivamente. — Publicaciones por 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente" Seña en el acto 30%. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce, Martillero.

e) 22/11/57 al 7/1/58

Nº 708 — POR: ARMANDO G. ORCE

JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecutivo Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo", Expte. Nº 18501/56 el día Martes 14 de Enero de 1958, a las 18,30 horas (Con habilitación de feria), en calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 16.466,66 (Dieciseis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 moneda nacional) equivalente a sus dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble con edificación ubicado en el pueblo de Campo Santo, "Prov. de Salta", ubicado sobre calle Dr. Julio Cornejo 56 al 70, y con extensión de 18,10 mts. de frente; 50,50 mts. costado Oeste y 51,40 mts. costado Este o sean 922,19 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites. Sud: lote Nº 4 de B. Masafra y parte lote Nº 7, de M. Inojó; Este: calle Dr. J. Cornejo; Norte: lote Nº 2 de L. De Vita y Sra. y Oeste: lote Nº 15 de Ramón Pérez del Busto. — Títulos inscriptos a folio Nº 44, asiento 2, libro 2 C. Santo. — Catastro Nº 114; Manzana 9; Parcela 2. — Publicaciones 30 días diario "El Intransigente" y Boletín Oficial. — En el acto del remate 20% a cuenta. — Se hace constar que el inmueble reconoce hipoteca en 1º término a favor de Ade la N. A. y Josefa Nelda G. Palermo por: \$ 10.080.00; transferida a favor de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque. — Hipoteca en 2º término por \$ 8.000.00 a favor de Ramón Pérez del Busto hoy Teodolinda o Teodolinda Argota Pérez del Busto o Pérez Busto. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/11 al 7/1/58.

Nº 673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266.66

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 168-Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de esta provincia, designados con los nros. 1 y 3 de la Manzana E, del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30. mts. de frente a calle Rob; igual contrafrente a Avenida doña Florencia y 43.— mts. de fondo a calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 393 — Manzana E — Parcela 1 — Valor fiscal \$ 64.900. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419/54" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18/11 al 30/12/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 811. — EDICTO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, en autos: "Divorcio y Tenencia de hijo — Rodríguez, Alicia Villar de vs. Rodríguez, Luis", cita al demandado para que comparezca a estar en juicio por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1957. — Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO.

e) 16/12/57 al 15/1/58

Nº 778 — EDICTO:

El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de veinte días a don Rodolfo Ezequiel Echazú, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Unión Inmobiliaria del Norte S. A., bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 4 de 1957.
SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 9|12 al 8|1|58.

Nº 736 — CITACION

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los señores LUIS MARIA BULLRICH, SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL ARIAS Y COMPANIA COMPANIA QUIMICA S. A., ROBERTO ALES SANDRO, AMADO LAUANDOS, LAUANDOS HERMANOS, CARLOS JUAN BENIGNO BERTAGIOLO para que hagan valer sus derechos, hasta antes de firmarse la escritura de transferencia del bien raíz bajo apercibimiento de darse por canceladas las hipotecas y embargos (art. 481 ap. 5º Juicio EXHORTO DEL SENOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. VS. SUC. MANUEL FLORES que se tramita en este Juzgado. — Firmado DOCTOR ERNESTO YAZLLE — Secretario e) de transferencia — vale Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 23|11 al 26|12|57.

Nº 724 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. en juicio nº 22.159 "Ordinario: daños y perjuicios— Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas", cita al demandado por el término de veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 26|11 al 23|12|57.

Nº 696 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a don Juan Ríos por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Félix Guanca y Juan Ríos. Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 21|11 al 18|12|57

Nº 695 — EDICTOS: — El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a don Pedro Pablo Alzogaray por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Pedro Pablo Alzogaray. Ord. Rescisión de contrato." bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 21|11 al 18|12|57

Nº 694 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a don Juvenal Velazco por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Juvenal Velazco.— Ord. Rescisión de contrato". bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 21|11 al 18|12|57

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Nº 798
El Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos "EMBARGO PREVENTIVO — VEINOVICH SAVO vs. RICARDO A. NATALE", Expediente Nº 631957, NOTIFICA al demandado, por TRES DIAS, la siguiente sentencia: "Salta, 4 de Diciembre de 1957.— AUTOS Y VISTOS: "...CONSIDERANDO:.... FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente Ejecución, seguida por Savo Veinovich contra don Ricardo A. Natale, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.743.00 ml.), más sus intereses y costas.— Publíquese la presente sentencia, por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga. "Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— Regular en \$ 1.212,44 m/n., el honorario del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, como apoderado y letra de la parte actora, por la ejecución y embargo preventivo trabado.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Fdo. G. URIBURU SO "LA — Ante mí: E. Viera".— Salta, 10 de Diciembre de 1957.—

EMILIANO E. VIERA
Secretario.
e) 12 al 16|12|57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 685 — "DESLINDE Y AMOJONAMIENTO"
Deslinde y Amojonamiento de la Propiedad "ESPINILLO" o "VALERIANO", la que está ubicada en el Partido de Río Seco 1ª Sec. del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Hnos. (Pcia. de Salta), y que tiene los siguientes límites: Norte: Río Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Sud: Río Seco, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Juan José Matorras. Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de Ley.
Anibal Urtibarrí — Escribano Secretario.
e) 19|11 al 31|12|57.

ADICION DE NOMBRE

Nº 801
EDICTO
El Señor Juez de Quinta Nominación ha dictado resolución en el juicio "Ord. Adición de nombre por Ernestina Arístea Nicrópulos de Chein", ordenando la adición del nombre Arístea en partida de la interesada. Salta, 11 de Diciembre de 1957.—

Santiago Fiori
e) 12 al 23|12|57.—

SECCION COMERCIAL

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 816— Entre los señores don Manuel Barro, don Felipe D'Innocenzo, su esposa doña Ramona Barrero de D'Innocenzo, don Tomás Muñoz y don Delfín Ceballos, únicos componentes de la razón social "Optica—Foto Luz y Sombra

—Sociedad de Responsabilidad Limitada", esta blecida en esta ciudad de Salta calle Caseros número quinientos quince, sociedad constituida por contrato privado de fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete y que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio número trescientos veinte, asiento número tres mil setecientos sesenta y seis, del libro número veintisiete de contratos Sociales, advertidos de que en dicho contrato se ha omitido la consignación del domicilio de los socios, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarto, inciso primero, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, declaran:

PRIMERO: Que para cumplir con dicha disposición legal, expresan todos los socios mencionados ser vecinos de esta Ciudad de Salta, teniendo su domicilio los socios Sr. Felipe D'Innocenzo y esposa Doña Ramona Barrero de D'Innocenzo en calle Pedro José Saravia número sesenta y nueve y los restantes socios en calle Caseros número quinientos quince.

En prueba de conformidad con lo que antecede y ratificación del domicilio fijado por cada uno de los socios componentes de esta razón social, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo afecto en la ciudad de Salta a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Manuel Barrero, Felipe D'Innocenzo, Ramona Barrero de D'Innocenzo, Tomás Muñoz, Delfín Ceballos.

e) 16|12|57.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD:

Nº 815
NUMERO SEISCIENTOS VEINTE Y TRES.
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD.—

En la Ciudad de Salta, República Argentina a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; ante mí, Elida J. González de Morales M'ay, Escribana Titular del Registro Número Veintiseis y testigos que suscriben, comparecen: los señores GONZALO JUNQUERA, argentino naturalizado, casado, en primeras nupcias con Zenobia Liendro, comerciante; CESARITO JUNQUERA, Soltero, empleado; e HIPOLITO LIENDRO, casado en primeras nupcias, con Dina Durán, comerciante; los comparecientes con la excepción ya hecha argentinos, domiciliados en esta Ciudad calle Caseros número mil seiscientos setenta y cuatro, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Se refieren a la escritura número cuatrocientos de fecha treinta y uno de Julio del presente año, autorizada por mí e inscripta en el Registro de Comercio de la Provincia a folio doscientos cuarenta y tres, asiento tres mil seiscientos noventa y siete del libro Veintisiete de Contratos Sociales y en Dirección de Inmuebles a folios trescientos cincuenta y cinco y doscientos veintidos, asientos uno y dos de los libros doscientos diecinueve y doscientos dieciocho de Registro de Inmuebles de la Capital, según la cual, los tres comparecientes constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada Granja San Lorenzo.— Agregan que el señor Gonzalo Junquera ha resuelto el retiro de la sociedad; retiro éste que ha sido aprobado por los otros socios; y en consecuencia, resuelven:

ARTICULO PRIMERO: Declárase parcialmente disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada Granja San Lorenzo, con el retiro del socio señor Gonzalo Junquera, a quien se le transfiere en propiedad ocho terrenos ubicados en San Lorenzo, jurisdicción de esta Capital, lotes unidos entre sí, señalados con los números dos, tres, cuatro, cinco, seis, nueve, diez y once de la manzana D, en el plano levantado por el agrimensor Napoleón Marteara un ejemplar del cual se archiva en Dirección de Inmuebles con el número tres mil se-

enta y ocho, cuya descripción es la siguiente: Lotes Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis con frente a calle sin nombre, con extensión cada uno, de diez metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados cada lote, y con estos límites en general: Norte, fondo de los lotes doce, trece, catorce y quince y uno; Sud, lotes siete, ocho, nueve, diez y once; Este, calle sin nombre y Oeste, pertenencia de Manuela Fleming de Aráoz.— Lotes Nueve, Diez y Once, con frente al Camino a las Costas, con extensión a saber: Lote Nueve, de once metros diez centímetros en su frente; once metros en su contrafrente, por cuarenta y siete metros tres centímetros en el lado Este y cuarenta y cinco metros cincuenta y cuatro centímetros en el Oeste, lo que hace una superficie de quinientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados.— Lote Diez, mide once metros diez centímetros; once metros en su contrafrente, por cuarenta y cinco metros cincuenta y cuatro centímetros en el lado Este y cuarenta y cuatro metros cinco centímetros en el Oeste, lo que hace una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; y Lote Once, mide once metros diez centímetros en su frente; once metros en su contrafrente, por un fondo de cuarenta y cuatro metros cincuenta y seis centímetros en el lado Este y cuarenta y dos metros cincuenta y seis centímetros en el Oeste, lo que hace una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros treinta decímetros cuadrados, con estos límites en conjunto: Norte, lote seis; Sud, camino a las Costas; Este, lote ocho y Oeste pertenencia de Manuela Fleming de Aráoz.— Se los avalúa en la suma de Quince mil pesos nacionales.— TITULO: Corresponden a la Sociedad Granja San Lorenzo los terrenos descriptos por aporte que efectuara el ex-socio señor Gonzalo Junquera, al constituirse la sociedad en la mencionada escritura número cuatrocientos de treinta y uno de Julio del presente año, autorizada por mi.

ARTICULO SEGUNDO: Con la transferencia efectuada, el señor Gonzalo Junquera se dá por recibido de su haber social por capital, utilidades y todo otro concepto, otorgando a los otros socios recibo y carta de pago.

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de esta disolución, el capital social queda reducido a la suma de Treinta mil pesos nacionales aportado por los socios Cesáreo Junquera é Hipólito Liendro en la forma determinada en el artículo Cuarto del Contrato Social que por este acto se modifica.

ARTICULO CUARTO: La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo de los socios señores Cesáreo Junquera é Hipólito Liendro quienes indistintamente y en el carácter de Gerentes podrán realizar los actos determinados en el Artículo Sexto del Contrato Social, los que se dan por reproducidos en este lugar.— CERTIFICADOS: Por los certificados del Departamento Jurídico de Dirección de Inmuebles número ocho mil quinientos setenta y tres de ayer que incorporo a esta escritura, y los certificados de Dirección de Inmuebles agregados a la ya referida escritura de constitución de sociedad, se acredita: Que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Granja San Lorenzo no figura inhabilitada y que a su nombre se inscribe el dominio de los bienes objeto de este contrato, sin modificaciones, ni restricciones, libre de gravámenes. — Que con la nomenclatura catastral partidas números treinta y cuatro mil quinientos sesenta, treinta y cuatro mil quinientos sesenta y uno, treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos, treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres, treinta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, treinta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho, treinta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve y treinta y cuatro mil quinientos sesenta y siete, parcelas dos, tres, cuatro, cinco, seis, diez, once y nueve —manzana D— fracción Segunda respectivamente, tiene pagada la Con-

tribución Territorial hasta el año en curso inclusivo sin adeudar suma alguna por otro concepto. — Se previene a las partes que el pago de Contribución Territorial queda sujeto a reajuste en lo que al año mil novecientos cincuenta y hasta el mil novecientos cincuenta y seis, se refiere. — Plevia lectura y ratificación, firman los otorgantes conjuntamente con los testigos don Aurelio Avila y don Getimán López, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Redactada esta escritura en cuatro sellos de tres pesos cincuenta centavos, números: dos mil doscientos diez al trece sucesivo, sigue a la que, con el número anterior termina al folio mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: dici—descripción—ocho—nueve—diez—once: Vale. — G. JUNQUERA. H. LIENDRO. CESAREO JUNQUERA. — Aurelio Avila — G. López. ELIDA J. GONZÁLEZ DE MORALES MIY. — Sigue un sello. — Concuerda con su original, doy fé. — Para los interesados expido este primer testimonio en tres sellos de tres pesos, numerados: ciento veinte y seis mil quinientos sesenta, ciento veinte y seis mil quinientos sesenta y uno, ciento veinte y seis mil quinientos sesenta y dos, que firmo y sellé en el lugar y fecha de otorgamiento. Elida J. González de Morales Miy.

e) 16/12/57

COMERCIAL

Nº 817 — TESTIMONIO DE ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PODER ESPECIAL.

En la Ciudad de Salta, República Argentina a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: JULIO R. ZAMBRANO, Escribano adscripto al Registro número doce y testigos que al final suscriben comparece: el Doctor JORGE EMILIO ITURRASPE, argentino, mayor de edad, persona hábil, a quien de conocer doy fé. — Como igualmente la doy de que concurre en nombre y representación de la SOCIEDAD HOTEL SALTA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como lo acredita con el contrato social que de tener a la vista doy fé y que se encuentra transcripto íntegramente en, este Registro del cual soy adscripto; estando facultado para este otorgamiento en mérito de lo resuelto por acta número treinta y nueve corriente al folio diez y nueve del libro de actas de la sociedad; que tengo a la vista y paso a transcribir: "Acta número treinta y nueve. — En la Ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de Octubre del mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y seis horas, reunido los socios Jorge Emilio Iturraspe, Juan Russinyol y Guillermo Lamarca en el local social calle Buenos Aires Nº uno, se resuelve de común acuerdo extender poder a favor del señor Oscar Serafin Diaz para actuar en representación de la Sociedad Hotel Salta S. R. Ltda. con forme a lo que establece el artículo quinto del contrato social, ante los Bancos Locales, Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Provincial de Salta, Banco Industrial, Banco Español del Río de la Plata, pudiendo en tal carácter, firmar, endosar, cobrar cheques, pagarés, documentos, contratos y cualquier operación incluida en las normales de las instituciones de crédito, facultase asimismo al Dr. Jorge Emilio Iturraspe a firmar el poder correspondiente en mas asuntos que tratar se da por terminada la sección, siendo las diez y siete horas, firmando de conformidad los socios mas arriba nombrados Jorge Emilio Iturraspe. — Juan Russinyol. — Guillermo Lamarca. — Es copia fiel doy fé. — CONTRATO SOCIAL se transcriben solamente sus partes pertinentes, por encontrarse íntegramente transcripto en este Registro: Entre los señores Jorge Emilio Iturraspe, Guillermo Lamarca... y Juan Russinyol... dejan constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará... Prime-

ra: La sociedad girará bajo la denominación de Hotel Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio de esta ciudad. El plazo de duración será de diez años, contados desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. La Dirección y administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un gerente, que podrá ser uno de los socios o un tercero. — El gerente será designado por el término y en las condiciones que determinen los socios... El gerente podrá suscribir todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte. — Solicitar créditos en los establecimientos bancarios oficiales o particulares, librar cheques, pagarés, letras, hacer protestas... En prueba de conformidad con lo pactado se firman... Jorge E. Iturraspe. — Guillermo Lamarca. — Juan Russinyol. Registrado al folio 422, asiento Nº 2947, del libro 15 de Cont. Sociales. — Es copia fiel de sus partes pertinentes doy fé — y el Doctor Jorge Emilio Iturraspe, continúa exponiendo: Que estando debidamente autorizado, confiere PODER ESPECIAL a favor de don OSCAR SERAFIN DIAZ, para que en nombre y representación de la sociedad de Responsabilidad Limitada Hotel Salta, actúe o intervenga ante los Bancos locales, Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Provincial de Salta, Banco Industrial, Banco Español del Río de la Plata, pudiendo en representación de la nombrada sociedad, firmar, endosar, avalar cheques, pagarés, documentos, contratos y cualquier otra operación incluida en las normales de las instituciones de crédito, efectuar documentos, hacer pagos, efectuar protestas, y hacer giros y realizar los demás actos conducentes a su mejor desempeño. Leída que le fué se ratificó y en constancia la firma ante mí y los testigos Don Gaspar Diez San Martín y Don Luis Grifasi vecino, mayores de edad, hábiles a quien de conocer doy fé. — Esta escritura sigue a la anterior al folio tres mil tres. — J. ITURRASPE: Tgo. G. Diez S. Martín. — Tgo: L. Grifasi. — JULIO R. ZAMBRANO. — Hay un sello. — CONCUERDA con la escritura de su referencia y expido este testimonio, para el apoderado a sus efectos, que sello y firmo, en el lugar y fecha, de su otorgamiento, de todo lo cual doy fé. — Fdo. JULIO R. ZAMBRANO.

e) 16/12/57

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 802

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Notifícase a los interesados que por la escritura Nº 603 de fecha 10 de diciembre del año en curso, el Señor Endor Pascual Bová declara transferidos todos sus derechos y acciones en la Sociedad "AGRIVE—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en esta plaza, a favor de la Señora Teresa Elsa Dabusti de Bová, en concepto de pago de sus gananciales; de doña Ana María Dabusti de Bová, de Doña Nieves Olga Faraldo de Rosa y de Don Alberto Virgilio Dabusti, en concepto de transferencia o cesión de cuotas sociales. — Notificaciones en mi escribanía de Registro Nº 9, en calle 20 de Febrero 473, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio. — ADOLFO SARAVIA VALDEZ.— Escribano Público.

e) 12 al 18/12/57

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 796 — VENTA DE NEGOCIO

—A los fines de la Ley 11.867 se hace saber a los interesados que el señor Carlos Francisco Torres, ha vendido a su socio Clemente Mar-

cial Alvarez, la totalidad de su parte, consistente en la MITAD del NEGOCIO denominado "FOTO TORRES", sito en esta Ciudad calle Urquiza 480, haciéndose cargo este último del activo y pasivo de dicho negocio. Para oposiciones en el domicilio citado.

e) 12 al 13/12/57

**Nº 790 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
LEY 11.867**

El señor Vicente Herrera vende al señor José Corrado el almacén de su propiedad situado en la calle Adolfo Güemes Nº 1101, ciudad. Los que se consideran con derecho, reclamamos en la dirección mencionada.

Salta, Noviembre de 1957.

JOSE CORRADO

e) 11 al 17/12/57.

CONCURSO DE PRECIOS

**Nº 774 — MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA—
CONCURSO DE PRECIOS — REFACCION
DEL EDIFICIO MUNICIPAL.—**

Llámase a concurso de precios, por el término de diez (10) días, a partir de la fecha, para la refacción del Edificio Municipal, con un presupuesto de Sesenta y Cuatro Mil Sesenta y Seis Pesos con 28/100 M/N. (\$ 64.066.88 m/n.).— Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1957, a horas 11, en el despacho de la Intervención Municipal.— Cálculos y Planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Municipalidad.

La Viña, 5 de Diciembre de 1957.

DANTE ANTONIO CHAVEZ, Interventor Municipal.— JOSE M. CEJAS, Secretario.

e) 9 al 20/12/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

**Nº 818 — BIBLIOTECA POPULAR
GENERAL GÜEMES**

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Diciembre a horas 10 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Consideración memoria, inventario, balance general e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la C. D. a saber: Presidente, Pro Secretario; Tesorero; Vocales 2º y 3º; Vocales suplentes 1º, 2º y 3º.
- 4º Elección de dos miembros, para suscribir acta Asamblea.

José Eñias Abraham — Presidente
Homeró R. Ibañez — Secretario

C. Quijano, Salta.
e) 16 al 18/12/57

**Nº 791 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA.
CLUBE 20 DE FEBRERO.—**

Salta, 7 de Diciembre de 1957.

La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos y de conformidad a lo que prescriben los mismos, comunica a sus asociados que ha resuelto en su sesión del día 6 del corriente mes, convocar a Asamblea Extraordinaria de Socios para el día 19 de Diciembre próximo, a horas 22, en el local del Club Universitario de Salta de la calle Mitre Nº 466, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe de lo actuado por la H. Comisión Directiva desde su constitución hasta la fecha de la Asamblea.
- 3º Consideración del Acta convenio celebrada por las autoridades del Club con el señor Interventor de la Provincia, ad referendum de la Asamblea de Socios, para el reembolso y liquidación de los bienes del Club ocupados y/o incautados por el Gobierno de la tiranía depuesta.
- 4º Autorización para adquirir un inmueble con destino a la sede del Club.
- 5º Elección de la mitad de los miembros de la H. Comisión Directiva por renovación parcial de la misma, en cumplimiento a lo que establece el art. 42 de los Estatutos.—

Los miembros que deben ser reemplazados conforme al sorteo de la mitad de la Comisión que resultó con duración de un año son los siguientes: el Vice Presidente Dr. Angel J. Usandivaras; el Tesorero, vacante por renuncia del señor Juan Néstor Michel; el Pro-Secretario, vacante por renuncia del señor Pedro F. Remy Solá; los Vocales Titulares: Cnel. Miguel A. Di Pasquo; el Dr. Aurelio Revol Núñez y el señor Julio Michel Torino. Los Vocales Suplentes: Sr. Humberto Pasquini; Sr. Arturo Peñalva y Sr. Francisco Vila.

CARLOS PATRON URIBURU, Presidente.—
JAIME SIERRA, Secretario.

e) 11 al 19/12/57.

**Nº 766 — COLEGIO DE ABOGADOS
DE SALTA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Salta, Diciembre de 1957.
Señor Asociado:

El Señor Interventor del Colegio de Abogados de Salta, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre de 1957, a horas 9.30, en el local social (Palacio de los Tribunales). Se hace notar, y de acuerdo a lo establecido por el art. 13 de los Estatutos que: "El quorum de la Asamblea será de la mitad del número de los socios; pero se constituirá con los que concurran media hora después de la fijada para la reunión".

Los puntos a tratarse serán los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

- 1º—) Dar cuenta ante la Asamblea, por parte del señor Interventor, de las condiciones en que recibiera al Colegio, esta do financiero y gestiones realizadas.
- 2º—) Elección de Directorio, por un período completo de conformidad al Art. 15 del Estatuto Social.

Se advierte a los señores asociados, que tan solo tendrán voz y voto en la Asamblea Aquellos que figuren en los respectivos padrones en exposición.

A los efectos de la votación se habilitará el local social, de horas 9.30 a 12.30.

Dr. FRANCISCO ENRIQUE JUNCOSA
(Interventor Colegio de Abogados)

e) 6 al 19/12/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 5645 de 11/7/44 en los Balances Trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR